



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8072

ACUERDO
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**


CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON CARÁCTER ADMINISTRATIVA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Glosario. Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

Comisión de Seguimiento:	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter administrativa.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
INE:	Instituto Nacional Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



Tu participación es
nuestro compromiso

CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

Instituto Electoral:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Organismo(s) electoral(es):	Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).
Órgano de Enlace:	Órgano de Enlace del SPEN del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Servicio Profesional:	Servicio Profesional Electoral Nacional.



ANTECEDENTES

- I. **Integración de la Comisión de Seguimiento.** El 08 de octubre del 2020, mediante acuerdo CE/2020/43, este Consejo Estatal en términos del artículo 113 de la Ley Electoral y 376 fracción II del Estatuto, constituyó la Comisión de Seguimiento, la cual es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional.

ed

J



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



Tu participación es
nuestro compromiso

CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

Esta Comisión está integrada por la Consejera Electoral, Mtra. Roselvy del Carmen Domínguez Arévalo, y los Consejeros Electorales, Lic. Hernán González Sala y Lic. Vladimir Hernández Venegas, actualmente Presidente de la Comisión.

- II. **Lineamientos.** El 19 de marzo del 2021, mediante acuerdo INE/JGE53/2021 la Junta General del INE aprobó los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- III. **Programa de Incentivos.** El 26 de agosto de 2021, este Consejo Estatal, mediante acuerdo CE/2021/080, aprobó el Programa de Incentivos a partir del 2022 para el ejercicio valorado 2021 y los subsecuentes, que se otorgará al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral.

CONSIDERANDO

1. **Fines del Instituto Electoral.** Que, los artículos 9, apartado C, fracción I, de la Constitución Local; 3 numeral 3, 100 y 102, numeral 1 de la Ley Electoral, establecen que el Instituto Electoral es el organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Por su parte, el artículo 101 de la Ley Electoral, establece como finalidades del Instituto Electoral las siguientes: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

2. **Órganos Centrales del Instituto Electoral.** Que, el artículo 105 de la Ley Electoral, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
3. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral.** Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.
4. **Integración del Órgano de Dirección Superior.** Que, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107, numeral 1 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaría o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
5. **Distribución de competencias entre el INE y los organismos electorales.** Que, los artículos 1 y 4 de la Ley General, prevén que dicho ordenamiento es de orden público y de observancia general en el territorio nacional; además, tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el INE y los organismos electorales.
6. **Atribución de los organismos electorales de aplicar reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE.** Que, el artículo 104, numeral 1, inciso a), de la Ley General, establece que corresponde a los organismos electorales la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que,





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

determine el INE en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y dicha Ley.

7. **Del Servicio Profesional.** Que, como lo dispone el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Federal, el Servicio Profesional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos electorales de las entidades federativas.
8. **Integración, organización y funcionamiento del Servicio Profesional.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 202, numerales 1 y 2 de la Ley General, el Servicio Profesional se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos electorales, mismo que contará con dos sistemas: uno para el INE y otro para los organismos electorales; y para su adecuado funcionamiento, el INE regulará la organización y aplicará los distintos mecanismos del Servicio de conformidad con lo dispuesto en el apartado D de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal.
9. **Facultad del INE para regular el Servicio Profesional.** Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, corresponde al INE, regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional, y que comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los organismos electorales de las entidades federativas.

En el caso de la entidad, los artículos 160 y 161 de la Ley Electoral, establecen que, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Electoral, el INE regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional, de conformidad con lo establecido por el numeral 41 de la Constitución Federal; que además, la organización del servicio será regulada por las normas establecidas por la Ley General y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General, en lo relativo al sistema correspondiente a los organismos electorales.

10. **Del Servicio Profesional del Sistema de Organismos Electorales.** Que, el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



Tu participación es
nuestro compromiso

CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

artículo 30, numeral 3 de la Ley General, prevé entre otras cosas que, para el desempeño de sus actividades, los organismos electorales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional que se registrará por el Estatuto que al efecto aprueba el Consejo General. Asimismo, a través del Servicio Profesional, los organismos electorales, contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico, correspondiendo su regulación, organización, funcionamiento y rectoría al INE.

11. **De los incentivos.** Que, los artículos 438 del Estatuto y 16 de los Lineamientos, refieren que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el organismo electoral podrá otorgar a las y los miembros del servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.

El otorgamiento de incentivos estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades. Además, los incentivos serán independientes de la promoción en rangos, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que se ocupe, de conformidad con el artículo 439 del ordenamiento en cita.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 440 del Estatuto, el órgano superior de dirección en cada organismo electoral aprobará los tipos de incentivos, sus características, los méritos y requisitos para su obtención, el tipo de reconocimientos, beneficios, remuneraciones, criterios de desempate con perspectiva de igualdad de género, así como los procedimientos correspondientes.

La entrega de incentivos estará condicionada a que la o el miembro del servicio se mantenga en el organismo electoral al momento de su otorgamiento.

12. **Tipos de Incentivos.** Que, en términos del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, los tipos de incentivos que se otorgarán a las y los miembros que reúnan los requisitos que señalen los Lineamientos y el propio programa, serán:



20

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

- I). Por rendimiento. - con periodicidad anual y con carácter obligatorio.
- II). Por la obtención de grados académicos. - Con periodicidad anual
- III). Por excelencia en el desempeño. - Con periodicidad trianual.

El incentivo por rendimiento es el estímulo que tiene como propósito reconocer los méritos en el desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en sus funciones durante el ejercicio valorado.

Para efectos de este incentivo se seleccionará, como máximo, hasta el 20% tomando como base la totalidad del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones, de conformidad con la evaluación integral establecida en el artículo 27 de los Lineamientos y consistirá en una retribución de \$25.000.00 menos impuestos para los miembros del Servicio Profesional con categoría de Coordinador y \$20.000.00 menos impuesto, para aquellas o aquellos con cargo de Técnico.

Por otra parte, el personal del Servicio que obtenga un grado académico el cual se define como la conclusión de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, podrá recibir el beneficio de 5 días de descanso.

Para efectos de este incentivo, cada grado académico que obtenga el personal del Servicio sólo será considerado en una única ocasión. En caso de que se realice una segunda licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, se considerará como un nuevo grado y se podrá hacer la valoración correspondiente.

Finalmente, el personal del servicio que obtenga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño será acreedor al incentivo por excelencia en el desempeño.

13. **Presentación de las propuestas de dictamen.** Que, el 31 de mayo de 2022, el titular del Órgano de Enlace remitió a la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, los dictámenes de incentivos 2022 correspondientes al ejercicio valorado 2021 y la evidencia documental correspondiente, para su análisis y evaluación.

El 01 de septiembre de la presente anualidad, la Subdirección de Titularidad,





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

Promociones e Incentivos de la DESPEN comunicó diversas observaciones y recomendaciones, las cuales fueron subsanadas y remitidas por el Órgano de Enlace el 07 de octubre de 2022.

14. **Visto bueno de los dictámenes.** Que, el 24 de noviembre de 2022, el titular de la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante oficio INE/DESPEN/DPL/078/2022 comunicó al titular del Órgano de Enlace que procedió a hacer la revisión de la información relativa a los dictámenes preliminares para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 y evidencias documentales.

Como consecuencia, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 12, inciso e) de los Lineamientos, otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021 del personal del Servicio Profesional de este organismo electoral, que a continuación se enlista:

	Nombre	Tipo de incentivo a otorgar	Cargo
01	Lorena Gordillo Padua	Rendimiento	Coordinadora
02	Elizabeth Ibarra Urióstegui	Rendimiento	Técnico

Con lo anterior, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022, del ejercicio valorado 2021 quedaron en posibilidad de presentarse a este Consejo Estatal, para su aprobación, previa autorización de la Comisión de Seguimiento.

15. **Autorización de los dictámenes.** Que, el 05 de diciembre de 2022, la Comisión de Seguimiento emitió el proyecto de acuerdo CPSSPE/2022/06 mediante el cual autorizó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022 al personal del Servicio Profesional del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio valorado 2021. El anteproyecto se remitió a la Presidencia del Consejo Estatal, para que fuera sometido a la consideración y, en su caso, aprobación por parte de este órgano colegiado.

16. **Facultad del Consejo Estatal para emitir acuerdos.** Que, de la interpretación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/034

sistemática y funcional del artículo 115, numeral 1, fracción XXXIX y numeral 2 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos señalados en el presente, se aprueban los dictámenes propuestos por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con carácter administrativa, para el otorgamiento de incentivos 2022 a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2021 que se anexan al presente acuerdo y pertenecen a las siguientes personas:

	Nombre	Tipo de incentivo a otorgar	Cargo
01	Lorena Gordillo Padua	Rendimiento	Coordinadora
02	Elizabeth Ibarra Urióstegui	Rendimiento	Técnico

Consecuentemente, se instruye el pago por concepto de incentivo por rendimiento a cada una de las servidoras públicas mencionadas de acuerdo con sus categorías y en términos del Programa de Incentivos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que, de forma inmediata otorgue los incentivos aprobados a las servidoras públicas del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto que resultaron seleccionadas conforme a los dictámenes aprobados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO****CONSEJO ESTATAL****CE/2022/034**

acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.

**MTRA. ELIZABETH
NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. JORGE ALBERTO
ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

Tu participación es nuestro compromiso

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020, y de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mismo que fue aprobado por Consejo Estatal mediante Acuerdo CE/2021/080 de fecha 26 de agosto de 2021, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, expide el siguiente:



Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Lorena Gordillo Padua

Cargo: Encargada de Despacho de Coordinadora de Educación Cívica

Requisitos conforme a Lineamientos	Si Cumple o No Cumple	Documento probatorio
Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.	Si cumple	Oficio CG/0131/2022 Oficio DJ/051/2022
Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral	Si cumple	Oficio CG/0131/2022 Oficio DJ/051/2022

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

74 Participación de los miembros del SPEN

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

<p>sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p> <p>Art 7, fracción VI No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Resultados de Aprovechamiento de la Evaluación de: Aprovechamiento académico 2021 (PDF) -Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN del Sistema OPLE, periodo 2020-2021 (PDF) -Tabasco Calificación Final Promedio de Capacitación Obligatoria para el Cálculo de Incentivos del Ejercicio 2021 (Excel)</p>
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, en la Evaluación del Desempeño 2021.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Calificaciones Finales para Incentivos 2022 (Doc- Excel)</p>
<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Ficha Técnica</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

“La participación es nuestra obligación”

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y este adscrito a la rama administrativa.
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.

Si cumple

Ficha Técnica



Crterios para determinar a los acreedores	Calificación Final	Ponderación
Art. 27, numeral I de los Lineamientos, así como el punto séptimo, fracción I del Programa, la calificación anual de la evaluación del desempeño del ejercicio valorado tendrá una ponderación del 50%	10.000	5.000
Art. 27, numeral II de los Lineamientos, así como el punto séptimo, fracción I del Programa, la calificación final promedio que obtenga el personal del Servicio en el periodo o los periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 35%	8.980	3.143
Art. 27, numeral III de los Lineamientos, así como el punto séptimo, fracción I del Programa, la calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias	10.000	1.500

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

“La participación es nuestra organización”



ORGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

realizadas en el ejercicio
valorado, que tendrá una
ponderación del 15%

Calificación Final 9.643

Incentivo por rendimiento: Se otorgará un incentivo por retribución de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) menos impuestos al MSPEN con cargo de Coordinador al encontrarse dentro del 20% de la totalidad del personal del Servicio evaluado en el ejercicio valorado.



LIC. FRANCISCO JAVIER MONROY LEYVA
Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Tabasco

20



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

Participación en el Poder Judicial

ORGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



Dictamen para el otorgamiento de Incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020...

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Elizabeth Ibarra Uriostegui

Cargo: Técnica de Educación Cívica

Handwritten initials and signature

Table with 3 columns: Requisitos conforme a Lineamientos, Si Cumple o No Cumple, Documento probatorio. Row 1: Art 7, fracción IV. No se otorgará incentivo... Si cumple Oficio CG/0131/2022, Oficio DJ/051/2022



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

Tu participación es nuestro compromiso

ORGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Oficio CG/0131/2022 Oficio DJ/051/2022</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Resultados de Aprovechamiento de la Evaluación del Aprovechamiento académico 2021 (PDF). -Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN del Sistema OPLE, periodo 2020-2021 (PDF). -Tabasco Calificación Final Promedio de Capacitación Obligatoria para el Cálculo de Incentivos del Ejercicio 2021 (Excel).</p>
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, en la Evaluación del Desempeño 2021.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Calificaciones Finales para Incentivos 2022 (Doc. Excel)</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"La participación es nuestro compromiso"

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Ficha Técnica</p>
<p>Art. 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Ficha Técnica</p>



<p>Criterios para determinar a los acreedores</p>	<p>Calificación Final</p>	<p>Ponderación</p>
<p>Art. 27, numeral I de los Lineamientos, así como el punto séptimo, fracción I del Programa, la calificación anual de la evaluación del desempeño del ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 50%.</p>	<p>10.000</p>	<p>5.000</p>
<p>Art. 27, numeral II de los Lineamientos, así como el punto séptimo, fracción I del Programa, la calificación final promedio que obtenga el personal del Servicio en el periodo o los periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 35%.</p>	<p>No cuenta con calificación del programa de formación por haber ingresado al Servicio en 2021</p>	

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

La participación es nuestra obligación.

ORGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

<p>Art. 27, numeral IV de los Lineamientos; así como el punto séptimo, fracción I del Programa, en el supuesto de que el personal del Servicio que no cuente con calificación del programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la calificación con la que sí cuente será ponderada al 50%.</p> <p>Se pondera al 50% la calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias</p>	<p>9.220</p> <p>Calificación Final</p>	<p>4.610</p> <p>9.610</p>
--	--	---



Incentivo por rendimiento: Se otorgará un incentivo por retribución de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) menos impuestos al MSPEN con cargo de Técnico, al encontrarse dentro del 20% de la totalidad del personal del Servicio evaluado en el ejercicio valorado.

Handwritten initials/signature



LIC. FRANCISCO JAVIER MONROY LEYVA
Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Tabasco

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL SUSCRITO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 1, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE (18) DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2022/034, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, APRUEBA LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; MISMO QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

----- DOY FE -----



LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 8073

ACUERDO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/035

ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE SU PRESIDENCIA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA SU CALENDARIO ANUAL DE SESIONES, PARA EL EJERCICIO 2023

Glosario. Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:



Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Junta Ejecutiva:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Organismos Electorales:	Organismos Públicos Locales Electorales.

Handwritten mark

Handwritten signature



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/035

ANTECEDENTES

- I. **Designación de la titular de la Presidencia del Consejo Estatal.** El 30 de junio de dos mil veintidós, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG390/2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del mismo año, aprobó la designación de la licenciada Elizabeth Nava Gutiérrez, como titular de la Presidencia del Consejo de este Instituto Electoral.



CONSIDERANDO

1. **Fines del Instituto Electoral.** Que, los artículos 9, apartado C, fracción I, de la Constitución Local; 3 numeral 3, 100 y 102, numeral 1 de la Ley Electoral, establecen que el Instituto Electoral es el organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Por su parte, el artículo 101 de la Ley Electoral, establece como finalidades del Instituto Electoral las siguientes: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

se

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/035

2. **Órganos Centrales del Instituto Electoral.** Que, el artículo 105 de la Ley Electoral, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
3. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral.** Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.
4. **Integración del Órgano de Dirección Superior.** Que, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107, numeral 1 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
5. **Sesiones del Instituto Electoral.** Que, el artículo 111, numeral 2 de la Ley Electoral dispone que, el Consejo Estatal sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidencia.
6. **Validez de las sesiones.** Que, el artículo 113, numeral 1 de la Ley Electoral, establece que, para que el Consejo Estatal pueda sesionar, es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar la Consejera o Consejero Presidente. Asimismo, de acuerdo con el numeral 2 del artículo en cita, si por algún motivo no se reúnen la mayoría de sus integrantes, la sesión tendrá lugar dentro de las veinticuatro horas siguientes con las consejeras o consejeros electorales y las consejeras o consejeros representantes que asistan, entre los que deberán estar la Consejera o Consejero Presidente.
7. **Tipos de sesiones.** Que, el artículo 12 del Reglamento de Sesiones refiere que las sesiones del Consejo Estatal podrán ser **ordinarias, extraordinarias, permanentes y especiales.** En ese tenor, serán **ordinarias**, aquellas que deban celebrarse periódicamente, de forma mensual, de acuerdo con la Ley Electoral;



20

1



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



"Tu participación
nuestro compromiso"

CONSEJO ESTATAL

CE/2022/035



por su parte, serán extraordinarias, aquellas convocadas por la Presidencia cuando lo considere necesario para tratar asuntos que, por su urgencia, no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, o a petición hecha por la mayoría de las Consejerías Electorales o Consejerías Representantes de los Partidos Políticos, ya sea de forma conjunta o indistintamente. En el caso de las permanentes, el Reglamento las define como aquellas que por disposición de la Ley Electoral no deben interrumpirse, como la celebrada el día de la jornada electoral, la de cómputo estatal y cuando así lo estime conveniente el Consejo. La Presidencia, previa consulta con las y los integrantes del Consejo, podrá decretar los recesos que considere necesarios; y finalmente considera especiales, aquellas que se convoquen para un objetivo único y determinado.

Asimismo, únicamente en las sesiones ordinarias, se tratarán asuntos generales a solicitud de cualquier integrante del Consejo Estatal y que por su naturaleza no requieran el examen previo de documentos o que sean de urgente resolución.

8. **Duración, lugar y publicidad de las sesiones.** Que, el artículo 13 del Reglamento de Sesiones establece que la duración de las sesiones no excederá de ocho horas; salvo que el Consejo Estatal determine la prórroga, sin que ésta exceda de tres horas adicionales. Tratándose de suspensión de una sesión, su reanudación se hará dentro de las 24 horas siguientes a aquella. Finalmente, cuando se traten de sesiones permanentes, los plazos mencionados no operarán.

Por su parte, de conformidad con los artículos 14, numeral 1 y 15 del ordenamiento en cita, las sesiones del Consejo Estatal se llevarán a cabo en el domicilio oficial del Instituto y serán públicas.

9. **Convocatoria a sesiones.** Que, de acuerdo con el artículo 116, numeral 1, fracción V de la Ley Electoral, corresponde a la Presidencia del Consejo, la atribución de convocar y conducir las sesiones del Consejo Estatal. En ese sentido, los artículos 16 y 17 del Reglamento de Sesiones, refieren que la convocatoria se realizará con 72 horas de anticipación a la fecha que se fije para la sesión para el caso de las sesiones ordinarias y 48 horas cuando se traten de extraordinarias. En todo caso, ésta se hará por escrito y se notificará a sus integrantes, salvo los casos en que sus miembros se encuentren presentes en sesión, al momento en que se haya acordado dicha celebración, o bien, en aquellos casos en que se traten de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/035



sesiones virtuales o a distancia. Asimismo, la convocatoria podrá practicarse a través de correos electrónicos institucionales o de cualquier medio digital que permita el oportuno conocimiento del desarrollo de estas.

- 10. Propuesta de calendario.** Que, conforme a las consideraciones señaladas, las sesiones de los órganos electorales constituyen el medio a través del cual, las y los integrantes del Consejo Estatal exteriorizan sus ideas y contribuyen al debate respecto a los asuntos de su competencia. En ese contexto, la implementación de un calendario que prevea la celebración de las sesiones del órgano superior de dirección, contribuye a dotar de certeza y efectividad las actuaciones de este Instituto Electoral.

A partir de ello, la Presidencia del Consejo a partir de la periodicidad que establece el artículo 111, numeral 2 de la Ley Electoral, para la celebración de las sesiones ordinarias que corresponden al ejercicio 2023 propone que éstas se efectúen conforme al siguiente calendario:

Mes	fecha
Enero	Martes, 31 de enero
Febrero	Martes, 28 de febrero
Marzo	Viernes, 31 de marzo
Abril	Viernes, 28 de abril
Mayo	Miércoles, 31 de mayo
Junio	Viernes, 30 de junio
Julio	Viernes, 14 de julio
Agosto	Jueves, 31 de agosto
Septiembre	Viernes, 29 de septiembre
Octubre	Martes, 31 de octubre
Noviembre	Jueves, 30 de noviembre
Diciembre	Sábado, 16 de diciembre

Handwritten signature

Handwritten signature

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO****CONSEJO ESTATAL****CE/2022/035**

Las fechas propuestas atienden a las circunstancias específicas de cada mes. Así, por ejemplo, en el caso de la sesión ordinaria que corresponde al mes de julio, se considera el primer periodo vacacional de este Instituto; en la del mes de diciembre, se atiende al proceso electoral y a la regla contenida en el artículo 154 de la Ley Electoral que prevé que, durante éstos, todos los días y horas son hábiles.

Con esta medida no sólo se materializa el principio de certeza en las actividades del Instituto Electoral, ya que por un lado, atiende a una mejor coordinación entre las diversas áreas involucradas en la preparación de las sesiones ordinarias; por otro, permitirá que las y los Consejeros Electorales organicen de forma preliminar sus agendas y actividades, entre éstas, las relacionadas con los asuntos que son competencia de las comisiones permanentes, pues estarán en posibilidad de presentar a este órgano electoral de manera oportuna o con la debida antelación las propuestas que emanen de los órganos auxiliares.

Asimismo, en caso de situaciones o circunstancias extraordinarias, las fechas establecidas en el calendario podrán modificarse, previa solicitud dirigida a la Presidencia del Consejo, por parte de cualquiera de las o los integrantes del Consejo Estatal y con la aprobación mayoritaria de las y los consejeros electorales.

Por otro lado, de forma complementaria y para un mejor desarrollo en las convocatorias a las sesiones tanto del Consejo Estatal y con base en la notificación electrónica que prevén los artículos 16 y 19 del Reglamento de Sesiones, se propone la instauración de un correo electrónico institucional que se denomine "convocatorias@iepct.mx" que tendrá como propósito la de notificar los oficios de convocatorias a las sesiones que realice la Presidencia del Consejo y remitir la documentación o anexos que se relacionen con los temas a tratar en las sesiones del Consejo Estatal.

En ese tenor, las y los representantes de partidos políticos, en un plazo no mayor a cinco días a partir de la aprobación del presente acuerdo, deberán designar un nuevo correo, o en su caso, ratificar por escrito el correo electrónico que actualmente se ocupa para tal fin, conforme al formato que para tal efecto les proporcione la Secretaría Ejecutiva.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/035

Esta medida no sólo formaliza el registro de las cuentas de correo que han proporcionado los partidos políticos para su actuar ante este órgano electoral, sino que constituye una acción tendente al ejercicio responsable del presupuesto, ya que reduce significativamente el uso del papel y de los recursos materiales para la ejecución de su notificación física.

Cabe señalar que, a fin de dotar de certeza a este tipo de notificaciones, se deberá agregar en el expediente a que alude el artículo 34 del Reglamento de Sesiones, la constancia física de su remisión por el medio digital o electrónico, en el que conste el nombre de la cuenta o correo al que fue remitido y la hora y fecha en que se realizó.

11. **Facultad del Consejo Estatal para emitir acuerdos.** Que, de la interpretación sistemática y funcional del artículo 115, numeral 1, fracción XXXIX y numeral 2 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos señalados en el presente, se aprueba el Calendario Anual de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, anexo a este acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación la creación de un correo electrónico institucional que se denomine "convocatorias@iepct.mx" de uso exclusivo para notificar los oficios de convocatorias a las sesiones que realice la Presidencia del Consejo y remitir la documentación o anexos que se relacionen con los temas a tratar en las sesiones del Consejo Estatal, que estará bajo la responsabilidad de la propia Presidencia.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



Tu participación, es
nuestro compromiso

CONSEJO ESTATAL


CE/2022/035

Asimismo, las y los consejeros representantes de partidos políticos, en un plazo no mayor a cinco días a partir de la aprobación del presente acuerdo, deberán proporcionar un correo electrónico, conforme al formato que para tal efecto les proporcione la Secretaría Ejecutiva, o en caso contrario se continuará notificando a través del que actualmente se ocupa para tal fin.


TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH
NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA




LIC. JORGE ALBERTO
ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO



CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL

Enero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Simbología



Sesión ordinaria

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL SUSCRITO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 1, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE (10) DIEZ FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2022/035, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, APRUEBA SU CALENDARIO ANUAL DE SESIONES, PARA EL EJERCICIO 2023; MISMO QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

----- DOY FE -----



[Handwritten signature of Jorge Alberto Zavala Frías]

LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO



No.- 8074

ACUERDO
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
**CONSEJO ESTATAL**

CE/2022/036

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 PROPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO

Glosario. Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
Contraloría General:	Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Instituto Electoral:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

ANTECEDENTES

- I. **Órgano Interno de Control del Instituto Electoral.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, apartado C, inciso g) de la Constitución Local, el Instituto Electoral contará con una Contraloría General, dotada de autonomía



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/036

técnica y de gestión, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos del propio Instituto.

- II. **Remisión del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General.** El nueve de diciembre de la presente anualidad, mediante oficio CG/0652/2021 la Contralora General remitió a la Presidencia del Instituto Electoral, el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General para el año dos mil veintidós; para su aprobación por el Consejo Estatal, en términos de lo que dispone el artículo 381 numeral 1, fracción XVIII, de la Ley Electoral.

CONSIDERANDO

1. **Fines del Instituto Electoral.** Que, los artículos 9, apartado C, fracción I, de la Constitución Local; 3 numeral 3, 100 y 102, numeral 1 de la Ley Electoral, establecen que el Instituto Electoral es el organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Por su parte, el artículo 101 de la Ley Electoral, establece como finalidades del Instituto Electoral las siguientes: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/036

ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

2. **Órganos Centrales del Instituto Electoral.** Que, el artículo 105 de la Ley Electoral, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
3. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral.** Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.
4. **Integración del Órgano de Dirección Superior.** Que, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107, numeral 1 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
5. **De la Contraloría General.** Que, de conformidad con el artículo 2, fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.

En ese contexto, los artículos 377 y 378, numeral 3 de la Ley Electoral, refieren que la Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Electoral, que tiene a su cargo, entre otras actividades, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del propio Instituto; contando con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo Estatal, a propuesta de su titular.

6. **Facultades de la Contraloría General.** Que, el artículo 381, numeral 1 de la Ley Electoral establece que la Contraloría General tendrá las siguientes facultades:



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/036

I. Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto Estatal;

II. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones;

III. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos;

IV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Estatal;

V. Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto Estatal que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes;

VI. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto Estatal se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias;

VII. Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;

VIII. Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan;

IX. Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todos los servidores públicos de la propia Contraloría General, así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

X. Emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto Estatal que se encuentren en el supuesto del numeral 3 del artículo 368, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados;

XI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto Estatal;

XII. Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto Estatal por parte de los servidores públicos del mismo y desahogar los procedimientos a que haya lugar;



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/036

XIII. Efectuar visitas a las sedes físicas de las áreas y órganos del Instituto Estatal para solicitar la exhibición de los libros y papeles indispensables para la realización de sus investigaciones; sujetándose a las formalidades respectivas;

XIV. Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas;

XV. Formular pliegos de observaciones en materia administrativa;

XVI. Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes;

XVII. Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos;

XVIII. Presentar a la aprobación del Consejo Estatal sus programas anuales de trabajo;

XIX. Presentar al Consejo Estatal los informes previo y anual de resultados de su gestión, y acudir ante el mismo cuando así lo requiera el Consejero Presidente;

XX. Participar, a través de su titular, con voz, pero sin voto, en las Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal, cuando por motivo del ejercicio de sus facultades así lo considere necesario el Consejero Presidente;

XXI. Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del Instituto Estatal, a partir del nivel de jefe de departamento, conforme a los formatos y procedimientos que establezca la propia Contraloría General. Serán aplicables en lo conducente las normas establecidas en la ley de la materia;

XXII. Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que corresponda, y

XXIII. Las demás que le otorgue esta Ley o las leyes aplicables en la materia."

7. **Plan Anual de Trabajo 2023.** Que, con fundamento en los artículos 9, Apartado C, Fracción I, Inciso g) de la Constitución Local, 377 y 381, numeral 1, fracción XVIII de la Ley Electoral, la Contraloría General elaboró su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023, el cual establece las acciones a realizar para dar cumplimiento de las atribuciones de la propia Contraloría.

El Programa Anual de Trabajo 2023 propuesto, presenta los objetivos, metas y estrategias a seguir por la Contraloría General para el desarrollo de sus actividades. Está conformado a partir de la experiencia y los resultados obtenidos por el órgano interno de control en ejercicios anteriores.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/036

En ese contexto, el Programa Anual de Trabajo establece como objetivo general la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Electoral, así como el establecimiento de las normas, procedimientos, métodos y sistemas para la práctica idónea y eficiente de auditorías, revisiones y evaluaciones.

Para ello, se plantea la ejecución de los procedimientos de auditoría en las diferentes áreas del Instituto Electoral, a partir de la correcta aplicación del marco normativo en los procedimientos administrativos y en los procedimientos de entrega-recepción y la declaración de situación patrimonial de las y los servidores públicos del órgano electoral.

Así pues, el programa de trabajo es resultado del proceso de planificación establecido internamente, que involucra la aplicación de los procedimientos definidos, así como el conocimiento y uso de la información, considerando las actividades ordinarias de su gestión como órgano de control interno.

Con ello, la Contraloría General cumple con la obligación prevista en el artículo 381, numeral 1, fracción XVIII, de la Ley Electoral, de presentar, para la aprobación del Consejo Estatal, su plan anual de trabajo, en el que se precisan los objetivos y metas a alcanzar durante el año dos mil veintidós.

8. **Facultad del Consejo Estatal para emitir acuerdos.** Que, de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 115, numeral 1, fracciones II, XXXIX y numeral 2 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos señalados en el presente, se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General del Instituto Electoral y de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL


CE/2022/036

Participación Ciudadana de Tabasco para el año 2023, anexo a este acuerdo.


SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH
NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA




LIC. JORGE ALBERTO
ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Programa Anual de Trabajo 2023

Villahermosa, Tabasco, noviembre de 2022



[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Contenido

INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO

ANTECEDENTES

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Contraloría General

2 Coordinación de Auditoría

3 Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución

4 Coordinación de Responsabilidades y Situación Patrimonial

5 Coordinación de Control y Evaluación

PRESUPUESTO

FORMATOS



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio fiscal 2023 ha sido elaborado principalmente, con los antecedentes del actual y próximo pasado, considerando que el seguimiento a los resultados obtenidos determinará las acciones que se deberán implementar de manera preventiva y correctiva.

Las auditorías efectuadas en los ejercicios que se toman como base, han permitido emitir recomendaciones oportunas, que es necesario corroborar que hayan sido implementadas o en su caso conocer el estado que guardan y/o el avance de las acciones de mejora de los procesos auditados.

La facultad de la Contraloría en materia jurídica, ha permitido que las causas relativas a Responsabilidades Administrativas sean debidamente procesadas, encausando con total imparcialidad cada una de ellas. Las acciones que deberán emprender las autoridades responsables de este rubro, serán siempre observando el estricto apego al marco normativo aplicable a cada causa.

Para la Contraloría es un Programa que presenta retos, toda vez que las actividades relacionadas con Responsabilidades y Situación Patrimonial, Control y Evaluación tienen que ver con la actualización del marco normativo, la implementación de nuevos esquemas para el cumplimiento de obligaciones de declaración patrimonial, conflicto de intereses y situación fiscal, así como la actualización y alineación de la normativa en materia de Ética y Conducta de los servidores públicos del Instituto, así como de la integración de rubros de equidad de género y no discriminación.

Es oportuno mencionar que se han generado precedentes para la consecución del Programa que se ha integrado, capacitando al personal, llevando a cabo reuniones de trabajo con Entes públicos especialistas en temas de inclusión.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

Basados en ello, en el presente documento se plantea no solo alcanzar los objetivos definidos para el ejercicio 2023, sino superar los retos que se vislumbran, coadyuvar al fortalecimiento institucional, así como avanzar en el combate a la corrupción establecido en las Leyes en la materia, a fin de allanar la ruta hacia un nuevo proceso electoral, razón de ser del servicio público del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

**LA CONTRALORA GENERAL
LIC. GABRIELA TELLO MAGLIONI**



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Impuestos Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuestos Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos del Estado de Tabasco.
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET).
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, lo Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del IEPCT.
- Manual de Normas Presupuestarias Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del IEPCT.
- Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección.
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Boletín B Normas Generales de Auditoría Pública.

de

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023****ANTECEDENTES**

El ejercicio de la Contraloría General durante el presente año se desarrolló principalmente en las actividades presentadas en el Programa Anual de Trabajo 2022, documento que se integró en las cuatro principales áreas de gestión que integran este Órgano de Control.

Las acciones preventivas que se implementaron correspondió a la emisión de recomendaciones documentadas que se enviaron a las áreas del Instituto responsables de actividades previamente programadas. Para la Contraloría ha sido relevante el eficiente y eficaz ejercicio del Presupuesto, es por ello que en cada dictamen se procuró verter directrices que coadyuven a cumplir lo establecido en el marco normativo

En el servicio público relativo a la atribución jurídica se atendieron y dieron seguimiento a quejas y denuncias remitidas por las diversas áreas que en el ámbito de su competencia turnaron asuntos que han sido debidamente sujetas a procesos de investigación, substanciación y resolución, así como la atención de usuarios relacionados con los mismos o en su caso a quienes emprendieron alguna acción en esta materia.

Las auditorías que se llevaron a cabo estuvieron enfocadas en el rubro de la integración del Presupuesto de Egresos 2022 del Instituto, Recursos Humanos, Recursos Financieros, así como del ejercicio del gasto en el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2021. Las actividades programadas de esta Coordinación también fueron las relativas al seguimiento de auditorías de ejercicios fiscales anteriores.

En relación a Responsabilidades y Situación Patrimonial las acciones estuvieron encaminadas a sensibilizar a los servidores públicos con el cumplimiento de la

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

obligatoriedad de presentar en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial de modificación que se presenta en el mes de mayo de cada ejercicio fiscal, meta que se alcanzó con el máximo porcentaje de cumplimiento, toda vez que se recibieron el total de formatos de 171 servidores públicos. Asimismo, se intervino en múltiples actos protocolarios de entrega y recepción, entre ellos los derivados de la transición del cargo de consejera presidenta.

En el rubro de Control y Evaluación, las acciones de capacitación fueron de tal relevancia que se logró la capacitación del 86.6% del personal de la Contraloría General con al menos dos programas por participante, ejerciendo el total de presupuesto asignado a este concepto. De igual forma, se tomó participación activa en la integración y puesta en marcha del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI) del Instituto, así como dando seguimiento a la Auditoría de Desempeño realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Es así como la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco desarrolló el Programa Anual de Trabajo 2022, cumpliendo los objetivos planteados, alcanzando metas, atendiendo atribuciones en los diversos Comités de los que forma parte, fortaleciendo las capacidades y competencias de los servidores públicos que la integran.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023****OBJETIVO GENERAL.**

Efectuar de manera eficiente la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Estatal y establecer normas, procedimientos, métodos y sistemas para la práctica idónea de auditorías, revisiones y evaluaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Ejecutar los procedimientos de auditoria que se requieran en las diferentes áreas del Instituto y verificar la correcta aplicación de las leyes aplicables en los procedimientos administrativos que se realizan.
- Realizar las acciones pertinentes en el ámbito jurídico, para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de la Contraloría General.
- Verificar la correcta entrega-recepción de los bienes patrimoniales del Instituto; que los servidores públicos presenten en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial que corresponda.
- Vigilar la correcta aplicación de la normas y controles establecidos en el Instituto para la buena administración del patrimonio del Instituto.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Handwritten mark

Handwritten mark

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023****LÍNEAS DE ACCIÓN.****1 Contraloría General**

- 1.- Supervisar el seguimiento de las acciones que realiza cada una de las coordinaciones que integran la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- 2.- Atender las denuncias o quejas que se presenten ante este Órgano de Control Interno relacionadas con presuntas faltas administrativas de los servidores públicos del IEPCT, dentro del marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.
- 3.- Atender y emitir respuesta, dentro de los plazos legales señalados, a los diversos requerimientos que se dirijan a esta Contraloría.
- 4.- Coadyuvar en la estrategia institucional en materia de equidad de género y no discriminación.
- 5.- Integrar la actualización y alineación del Código de Ética y Código de Conducta del Instituto Electoral.
- 6.- Impulsar la integración del Comité de Ética, así como los mecanismos de atención a quejas y denuncias relativas a la Ética y Conducta de los servidores públicos del Ente.
- 7.- Participar de forma activa en el Comité de Control y Desarrollo Institucional de conformidad con las atribuciones que correspondan a la Contraloría General.

2 Coordinación de Auditoría:

- 1.- Clasificación, archivo y traslado de los expedientes de la Coordinación de Auditoría para su resguardo en la bodega del IEPCT.
- 2.- Auditoría de Desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2021 y 2022.
- 3.- Seguimiento de las revisiones y auditorías de ejercicios anteriores.
- 4.- Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo de julio a diciembre de 2022.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

5.- Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo de enero a junio de 2023.

6.- Verificación de las Juntas Electorales Distritales del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

7.- Elaboración de los informes mensuales de las acciones realizadas por la coordinación de auditoría durante el ejercicio 2023.

8.- Elaboración del programa anual de trabajo de la coordinación de auditoría de la contraloría para el ejercicio 2024.

3 Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución:

1.- Proporcionar seguimiento oportuno a los procedimientos de responsabilidad administrativa que se presenten durante el ejercicio 2023 hasta su resolución.

2.- Analizar y asesorar en el ámbito de competencia de la Contraloría General, las disposiciones jurídicas y normativas con la finalidad de apoyar a todas las áreas que lo soliciten.

3.- Atender y emitir respuesta, dentro de los plazos legales señalados, a los diversos requerimientos jurídicos realizados por autoridades de todos los ámbitos de gobierno.

4 Coordinación de Responsabilidades y Situación Patrimonial:

1.- Difundir los lineamientos generales para la presentación de la declaración de situación patrimonial y posible conflicto de intereses de la Contraloría General.

2.- Fijar criterios, elaborar y actualizar formatos oficiales, establecer requisitos para el rendimiento de la situación patrimonial, conflicto de interés, fiscal y actos de entrega-recepción, de los servidores públicos de este Instituto Electoral.

3.- Orientar e impartir capacitaciones que resulten necesarias a los servidores públicos, referente al cumplimiento adecuado y oportuno de sus responsabilidades administrativas. (Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de la presentación de la declaración de situación patrimonial y posible conflicto de intereses de los servidores públicos de este Instituto Electoral).

4.- Registrar, controlar, custodiar y dar seguimiento a los cambios de situación patrimonial de inicio, conclusión y modificación.

5.- Requisitar el formato LTAIPET76FXIITAB, correspondiente a las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, así como realizar la versión

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

pública de los servidores que autorizan la publicación en el portal de transparencia para su validación ante el comité de transparencia; al término de cada trimestre, conforme lo marca la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

6.- Realizar el registro de la situación patrimonial y de declaración de intereses para el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de los declarantes, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. informe trimestral de declaraciones 3 de 3.

7.- Difundir los Lineamientos Generales para el Protocolo de Entrega y Recepción.

8.- Orientar e impartir capacitación que resulten necesarias a los servidores públicos, referente al cumplimiento adecuado y oportuno para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas. (Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, así como las normas internas del IEPC).

9.- Intervenir de acuerdo a la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, en los procesos de Entrega y Recepción por el inicio o conclusión de los cargos o comisión de los servidores públicos.

10.- Analizar la implementación de un sistema electrónico para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Instituto Electoral.

11.- Realizar el archivado y acomodo de los expedientes de las actas de entrega y recepción, así como de las declaraciones de situación patrimonial que se generen durante el año, para su salvaguarda y conservación de acuerdo a la norma aplicable.

12.- Formular el Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría para el ejercicio fiscal 2024.

5 Coordinación de Control y Evaluación:

1.- Integrar y elaborar el informe mensual de las acciones realizadas por la Contraloría durante el ejercicio fiscal 2023.

2.- Integrar y elaborar el informe previo de gestión del segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

- 3.- Integrar y elaborar el informe anual de gestión del ejercicio fiscal 2022 para su presentación al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- 4.- Elaborar el programa anual de trabajo de la Coordinación de Control y Evaluación para el ejercicio fiscal 2024.
- 5.- Integrar y elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General para el ejercicio fiscal 2024.
- 6.- Establecer mecanismos de orientación para que los servidores públicos del Instituto Estatal cumplan adecuadamente con sus responsabilidades.
- 7.- Realizar el archivado y acomodo de los expedientes de información perteneciente a la Contraloría General y a la Coordinación de Control y Evaluación, para su salvaguarda y conservación de acuerdo a la norma aplicable.
- 8.- Revisar, analizar, actualizar, para someter a autorización; difundir el Código de Ética y Código de Conducta del IEPCT.
- 9.- Coadyuvar de forma activa en la integración del marco normativo y funcionamiento, así como en la creación del Comité de Ética del Instituto Electoral.
- 10.- Coadyuvar en el seguimiento de acuerdos e implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



PRESUPUESTO

La Contraloría General integró el Programa Institucional Anual 2023 con la finalidad de cuantificar los requerimientos necesarios y suficientes de recursos para el ejercicio de las facultadas conferidas por la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. En dicha integración se consideró el inicio del Proceso Electoral 2023-2024.

En el rubro de contratación de personal, se requirió la habilitación de plazas temporales para funciones específicas en el área de la autoridad investigadora y actividades de notificación, así como de supervisión en el área de auditoría. Con ello se busca suplir la necesidad de asignar tareas específicas, agilizando el desahogo de las tareas en las áreas a fortalecer.

Los recursos programados ascienden a 7,446.2 miles de pesos, los cuales se integran de la forma siguiente:

CAPÍTULO DE GASTO	MONTO MILES DE PESOS
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,607.8
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	298.2
3000 SERVICIOS GENERALES	502.9
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37.3
TOTAL	7,446.2



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



FORMATOS

CRONOGRAMAS

CONTRALORÍA GENERAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023.

OBJETIVO: EFECTUAR DE MANERA EFICIENTE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL Y ESTABLECER NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS PARA LA PRÁCTICA IDÓNEA DE AUDITORÍAS, REVISIONES Y EVALUACIONES.

CONCEPTOS				CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
NO.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.	ACCIONES	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	ATENDER LAS DENUNCIAS O QUEJAS QUE SE PRESENTEN ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO RELACIONADAS CON PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEPC, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.	DENUNCIAS Y QUEJAS	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	ATENDER Y EMITIR RESPUESTA DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES SEÑALADOS A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE SE DIRIJAN A ESTA CONTRALORÍA.	REQUERIMIENTOS	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	COADYUVAR EN LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE EQUITAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	ACCIONES	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	INTEGRAR LA ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ELECTORAL.	ACCIONES	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
6	IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS RELATIVAS A LA ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE.	ACCIONES	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
7	PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN EL COMITÉ DE CONTROL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA GENERAL.	ACCIONES	RESOLUCIÓN AL 100 %	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			

Handwritten mark

Handwritten signature



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



**COORDINACIÓN DE AUDITORÍA
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2023.**

OBJETIVO: ESTABLECER Y CALENDARIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL IEPC DE TABASCO, LAS CUALES SE CONSIDERAN NECESARIAS EN BASE EN SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR LA ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES INTERNOS ADECUADOS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS CUALES DEBEN APEGARSE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, LAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

CONCEPTOS				CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
NO.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	CLASIFICACIÓN, ARCHIVO Y TRASLADO DE LOS EXPEDIENTES DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍA PARA SU RESGUARDO EN LA BODEGA DEL IEPC.	ACTIVIDAD	1	<input checked="" type="checkbox"/>											
2	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJERCICIO 2022.	AUDITORÍA	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
3	SEGUIMIENTO DE LAS REVISIONES Y AUDITORIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	ACTIVIDAD	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	AUDITORÍA INTEGRAL AL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022.	AUDITORÍA	1			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
5	AUDITORÍA INTEGRAL AL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2023.	AUDITORÍA	1							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	VERIFICACIÓN DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	REVISIÓN	1							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	ELABORACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2023.	ACTIVIDAD	12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA PARA EL EJERCICIO 2024.	ACTIVIDAD	1											<input checked="" type="checkbox"/>	

Handwritten signature

Handwritten signature



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Coordinación de Auditoría de la Contraloría General

CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
No. de Actividad: IEPCT-CG-CA-01-2023
Unidad responsable: Contraloría General
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-01-1-2023 Clasificación, archivo y traslado de los expedientes de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General para su resguardo en la bodega del IEPCT.
<p>Antecedentes:</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 377, Artículo 381, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Numeral 1.2.5. Inciso b), del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Contraloría General, en el ámbito de su competencia podrá establecer normas, procedimientos, métodos, sistemas de contabilidad y archivo de los documentos justificativos en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, esta Contraloría General considera necesario iniciar los trabajos para conservar y organizar los archivos en posesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, asegurándose el cumplimiento de la Ley, por lo cual es necesario promover el uso de métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos propiedad del Instituto.</p>
Objetivo: Organizar y conservar la documentación oficial de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General dentro de los inmuebles destinados para su resguardo.
Alcance: Todos aquellos expedientes y documentación oficial de interés público, anteriores al ejercicio fiscal 2021 que deben ser conservados.
<p>Problemática: Durante el proceso de archivo de los expedientes de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General, se pueden llegar a presentar las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no se cuente con un lugar apropiado para el resguardo de la información, el cual no permita garantizar su conservación de acuerdo a lo que marca la ley. 2. No contar con vehículo y combustible con las especificaciones necesarias para el traslado de los documentos.
<p>Estrategia: Ante las posibles situaciones que se pueden presentar en el desarrollo de la actividad la Coordinación de Auditoría establece las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar espacio dentro de las bodegas a la Dirección Ejecutiva de Administración para la colocación de los expedientes.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



2. Solicitar los recursos materiales y económicos en tiempo y forma a la Dirección Ejecutiva de Administración para garantizar el desarrollo de las actividades.

Personal Comisionado:			
Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
Auditor designado 1			
Auditor designado 2			
Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponda: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad a Revisar: Contraloría General

Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-01-1-2023 Clasificación, archivo y traslado de los expedientes de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General para su registro en la base de datos del IEPCCT.

No.	Actividad	Auditor	Meses																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días		
1	Clasificación y elaboración de catálogo digital de los expedientes de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		5
2	Revisión de los expedientes de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General en caso de extravío	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		3
3	Selección de espacio en el Archivo de la Dirección Ejecutiva de Administración para el registro de los expedientes	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		1
4	Traslado de los expedientes de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General (BIB) al Archivo de la Contraloría General de IEPCCT	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		3

Legenda

- Sábados y domingos
- Ausente
- Estimado
- Real
- Vacaciones
- Aut. Incidencia del auditor que realiza la actividad
- F. Faltas
- E. Entrenamiento
- H. Real

Elaboró: _____

Auditor Designado: _____

Visto Bueno: _____
Coordinador de Auditoría

Autorizó: _____
Contralor(a) General del IEPC de Tabasco

Estimado: 10

Real: _____



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Coordinación de Auditoría de la Contraloría General

CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
No. de Auditoría: IEPCT-CG-CA-02-2023
Dirección a auditar: Unidad de Comunicación Social
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.
<p>Antecedentes:</p> <p>De conformidad con lo que dispone el artículo 102, numeral 1 y 103 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, todas las funciones y actividades del Instituto se regirán por los principios básicos de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, asimismo el patrimonio del Instituto lo conforman los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de sus objetivos y las partidas que anualmente se establezcan en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 377, Artículo 381, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII y XXIII, y Artículo 382, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Numeral 1.2.5 Incisos a), d), e), f), g) y Numeral 2.1.3 del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Contraloría General, en el ámbito de su competencia podrá realizar la Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social durante el ejercicio 2022, en apego los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y a los Lineamientos Generales para la Realización de Auditorías de la Contraloría General, y demás técnicas, procedimientos y normatividad vigente.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Evaluar que el cumplimiento de las acciones, sistemas, operaciones, programas y actividades de la Unidad de Comunicación Social, durante el ejercicio 2022, hayan alcanzado los objetivos propuestos con eficiencia, eficacia y economía, en apego a la normatividad, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>Alcance:</p> <p>Analizar la información bajo tres principios:</p> <p>Economía: Minimizar los costos de los recursos. Es decir, que los recursos utilizados hayan estado disponibles en cantidad y calidad apropiadas, a su debido tiempo y al mejor precio, lo que implica racionalidad.</p> <p>Eficiencia: Obtener el máximo de los recursos disponibles. Es decir, que la relación entre recursos utilizados y resultados entregados, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.</p> <p>Eficacia: Se refiere a cumplir los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.</p>



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



La auditoría se realizará al ejercicio 2022.

Problemática:

1. Que la Unidad de Comunicación Social no remita la información a la Contraloría General en tiempo y forma, o la remita de forma incompleta.
2. Que los auditores no realicen las actividades en el tiempo establecido debido a situaciones ajenas a lo programado.

Estrategia:

1. Requerir la información a la Unidad de Comunicación Social por oficio.
2. Usar técnicas de muestreo en la auditoría.

Personal Comisionado:

Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
Auditor designado 1			
Auditor designado 2			
Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinación de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC
de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tebasosa

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No: EPC-T-CG-CA-02-2023 Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días		
PLANEACIÓN																																					
1	Elaborar y recibir el Oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, donde se da a conocer que se realizará la Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social, especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		2
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		1
3	Recebir la contestación vía oficio del estado de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		4
EJECUCIÓN																																					
4	Análisis de la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
5	Elaboración de planes de trabajo e integración de expediente de auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
6	Notificación de OBSERVACIONES	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
7	Recibir la contestación del estado de auditoría en relación a las observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No: IEPC-CG-CA-02-2023

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Clave de programa y descripción de la Auditoría: **AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.**

No.	Actividad	Aud.	Mes: Enero																															Días
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
5	Elaboración de columna	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																															
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																															
10	Aplicación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																															
	SEGUIMIENTO		R																															
11	Verificar que la Presidencia atienda en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas planteadas en los cedulas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																															
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																															
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																															

Sábado y domingos

Ausente

Estimado

Real

Vacaciones

Tiempo

E. Ensambló

R. Real

Elaboró

Auditor Designado

Visto Bueno

Coordinador de Auditoría

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco

Visto Bueno

Autorizó

Estimado: 7
Real:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No.: EPCT-CG-CA-02-2023
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Aud.	Mes Febrero																												Días
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
PLANIFICACIÓN																															
1	Elaborar y recibir el oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, donde se da a conocer que se realizará la Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social, especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													
3	Recibir la contestación al oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													
EJECUCIÓN																															
4	Análisis de la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expedientes de auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													
6	Notificación de ocurrencia de observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													
7	Recibir la contestación del enlace de auditoría en relación a las observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																													

[Handwritten signature and mark]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No: IEPC-CG-CA-CD-2023

Clave de programas y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Febrero																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Días		
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																															
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																															
10	Notificación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																															
11	SEGUIMIENTO Verificar que la Presidencia atienda en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas planteadas en las cédulas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																															
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																															
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																															

Sábados y domingos
Ausente
Estimado
Real
Vacaciones
Audi. incógnita del auditor que realiza la actividad
T. Tiempo
E. Estimado
R. Real

Estimado: 19
Real:

Visto Bueno
Coordinador de Auditoría

Autorizado
Contralor (a) General del IEPC de Tabasco

Elaboró
Auditor Designado



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia e Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No.: EPCT-CG-CA-02-2023
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: AL-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	Mes: Marzo																																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
PLANEACIÓN																																					
1	Elaborar y revisar el plan de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, donde se da a conocer que se realizará la Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social, especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		
2	Elaboración de Acta de Inco de Auditoría y entrega formal de solicitud de información	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		
3	Realizar la contestación vía oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		
EJECUCIÓN																																					
4	Análisis de la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		16
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expediente de auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		5
6	Notificación de cédulas de observaciones	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		
7	Recibir la contestación del enlace de auditoría en relación a las observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																		



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que correspondiente: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección o Auditor: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No: EPCT-CG-CA-02-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Marzo																															Estimado	Real			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
	INFORME		T																																			
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																				
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y voto bueno	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																				
10	Notificación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																				
	SEGUIMIENTO																																					
11	Verificar que la Presidencia deinde en los términos y plazos acordados, las recomendaciones previas y correctivas planteadas en las actas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																				
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																				
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																				

● Sabados y domingos
 ■ Ayuno
 ▒ Estímulo
 ■ Real
 ▒ Vacaciones
 Aud. Incisos del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Elaboró

Mucho Bueno

Coordinador de Auditoría

Autorizó

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No: IEPCT-CG-CA-02-2023 Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Abril																														Días	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
6	Elaboración de informe.	Auditor 1																																
Auditor 2																																		
Auditor 3																																		
Auditor 4																																		
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1																																
Auditor 2																																		
Auditor 4																																		
10	Verificación del informe a la Presidencia.	Auditor 1																																
Auditor 2																																		
Auditor 4																																		
11	SEGURIMIENTO Verificar que la Presidencia atienda, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones presentadas y consignadas planteadas en las actas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																
		Auditor 1																																
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 2																																
Auditor 3																																		
Auditor 4																																		
13	Notificación del seguimiento de Auditoría a la Presidencia	Auditor 1																																
Auditor 2																																		
Auditor 4																																		

Sábados y domingos
 Azules
 Estimado
 Real
 Vacaciones
 Aud.: Iniciales del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Elaboró: 

Visto Bueno:
 Coordinador de Auditoría _____

Autorizó:
 Contralor(a) General del IEPC de Tabasco _____

Auditor Designado: _____

Estimado: 20
 Real: _____



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Unidad de Comunicación Social

Orden de Auditoría No: EPC-T-CG-CA-02-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-02-1-2023 Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social del ejercicio 2022.

No.	Actividad	Audit.	Mes: Mayo																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días		
1	PLANEACIÓN Elaborar y notificar el oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, donde se da a conocer que se realizará la Auditoría de desempeño a la Unidad de Comunicación Social, especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
3	Recibir la contestación vía oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
	EJECUCIÓN																																			
4	Análisis de la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expediente de auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
6	Notificación de actas de observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
7	Recibir la contestación del enlace de auditoría en relación a las observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		2

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Coordinación de Auditoría de la Contraloría General

CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
No. de Auditoría: IEPCT-CG-CA-03-2023
Dirección a auditar: Dirección Ejecutiva de Administración
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Clave de programa y descripción de la Auditoría: ACT-03-2-2023 Seguimiento de las revisiones y auditorías de ejercicios anteriores.
<p>Antecedentes:</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículos 377, 381, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVI y XXIII, y Artículo 382, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Numeral 1.2.5 Incisos e), g), k), m), o) del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Contraloría General y en alcance a las actividades realizadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Conocer los avances y/o resultados de las acciones implementadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en atención a las recomendaciones realizadas por esta Contraloría General, durante la ejecución de auditorías y revisiones realizadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.</p>
<p>Alcance:</p> <p>Conocer las medidas de control interno implementadas por las Coordinaciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Servicios Generales, así como la Unidad Técnica de Planeación del Instituto Electoral en relación a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestiones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General. 2. Avances de las acciones que se estén efectuando de acuerdo a las recomendaciones emitidas durante la ejecución de las auditorías y revisiones de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. 3. Resultados obtenidos de las acciones de control interno realizadas.
<p>Problemática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el personal designado se encuentre ocupado haciendo otras actividades propias de su encargo y no se encuentren disponibles para que se realice la auditoría. 2. Falta de disposición del personal en atender la diligencia. 3. Que la información requerida no sea entregada en el tiempo establecido. 4. Cambio del personal que labora en el Instituto.
<p>Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación con tiempo y por escrito a la Presidencia de la asistencia del personal de la Contraloría General, informando fecha, hora y personal que llevará a cabo el seguimiento de las auditorías y revisiones de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

20

X



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



- 2. Requerir la información a través de oficios en los que se establezcan plazos para la entrega.
- 3. Contemplar en la calendarización de las actividades las posibles prórrogas solicitadas por las áreas a las que se realizara el seguimiento.

Personal Comisionado:

Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
Auditor designado 1			
Auditor designado 2			
Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponda: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Actividad Nro: **IEPCT-CG-CA-03-2023**

Clave de programa y descripción de la Actividad: **ACT-03-2-2023 Seguimiento de las revisiones y auditorías de ejercicios anteriores.**

No.	Actividad	Aud.	T	Mes - Junio																														Días	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	Elaboración y notificación mediante oficio a la Presidencia del Instituto, donde se da a conocer el inicio del seguimiento de las acciones realizadas conforme a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Asimismo, se solicitó el enlace para atender dicha actividad	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	2	
2	Recibir la contestación de cada uno de los enlaces designado para el seguimiento, en relación a la calidad de información, ausencia y evidencia documental de las acciones realizadas con respecto a las recomendaciones emitidas por esta Contraloría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E							6																							6	6	
3	Análisis de la información enviada por el enlace designado para el seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E															6															6	6	
4	Elaboración por parte de la Coordinación de auditoría de los paquetes de trabajo así como de su integración en el expediente de seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																		6												6	6	
5	Notificación a la Presidencia de este Instituto de los avances de seguimiento, elaboradas por el personal de la Coordinación de auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																															2	2

Sábados y domingos
 Bueno
 Estimado
 Real
 Negaciones
 Aud. - Iniciados del autor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Elaboró:
 Visto Bueno:
 Autorizó:
 Auditor Designado:
 Coordinador de Auditoría:
 Contralor (a) General del IEPC de Tabasco





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Actividad No: IEPC-CG-CA-03-2023

Clave de programa y descripción de la Actividad: ACT-03-2-2023 Seguimiento de las revisiones y auditorías de ejercicios anteriores.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Agosto																																		
			T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Das		
1	Elaboración y notificación mediante oficio a la Presidencia del Instituto, donde se da a conocer el recibo del seguimiento de las cuentas revisadas, conforme a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Asimismo, se requerirá el enlace para abrir/dar/dicha actas.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			2
2	Recibir la contestación de oficio del eripob designado para el seguimiento, en relación a la solicitud de información, avances y asistencia documental de las acciones realizadas, con respecto a las recomendaciones emitidas por esta Contraloría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			8
3	Análisis de la información enviada por el eripob designado para el seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			8
4	Elaboración por parte de la Coordinación de Auditoría de los papeles de trabajo así como de su integración en el expediente de seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			5
5	Acreditación a la Presidencia de este trabajo de cuentas de seguimiento, elaborados por el personal de la Coordinación de Auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			1

Sábados y domingos
Noche
Estimado
Real
Vacaciones
Aud. Incorales del auditor que realiza la actividad
T. Tiempo
E. Estimado
P. Real

Estimado: 19
Real:

Viso Bueno

Autorizo

Coordinador de Auditoría

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco

(Handwritten signature and initials)



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditorías

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Escuela de Administración

Orden de Actividad No: IEPCT-CG-CA-03-2023

Clave de programa y descripción de la Actividad: ACT-03-2-2023 Seguimiento de las revisiones y auditorías de ejercicios anteriores.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Octubre																															Estado						
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		Das					
1	Elaboración y notificación mediante oficio a la Presidencia del Instituto, dentro de lo que se da a conocer el inicio del seguimiento de las acciones realizadas conforme a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Asimismo, se seguirá el enlace para atender dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4		■	■																																			
2	Recibir la contestación de oficio del enlace designado para el seguimiento, en relación a la solicitud de información, datos y evidencia documental de las acciones realizadas con respecto a las recomendaciones emitidas por esta Contraloría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4				■	■																																	
3	Análisis de la información enviada por el enlace designado para el seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4									■																													
4	Elaboración por parte de la Coordinación de auditoría de los papetes de trabajo así como de su integración en el expediente de seguimiento.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																				■																		
5	Notificación a la Presidencia de este Instituto de reportes de seguimientos, elaborados por el personal de la Coordinación de auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																						
<p>Legend:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■: Sabados y domingos ■: Aunado ■: Estimado ■: Real 																																								
<p>Notes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aut.: Iniciales del auditor que realizó la actividad T: Tiempo E: Estimado R: Real 																																								
<p>Elaboró: _____</p> <p>Viso Bueno: _____</p> <p>Auditor Designado: _____</p> <p>Coordinador de Auditoría: _____</p> <p>Contralor (a) General del IEPC de Tabasco: _____</p>																																								
	<table border="1"> <tr> <td>Estimado</td> <td>ZZ</td> </tr> <tr> <td>Real</td> <td></td> </tr> </table>	Estimado	ZZ	Real																																				
Estimado	ZZ																																							
Real																																								

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Coordinación de Auditoría de la Contraloría General

CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
No. de Auditoría: IEPCT-CG-CA-04-2023
Dirección a auditar: Dirección Ejecutiva de Administración
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-04-2-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo de julio a diciembre de 2022.
<p>Antecedentes:</p> <p>De conformidad con lo que dispone el artículo 103 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, que refiere que el patrimonio del Instituto Estatal lo conforman los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de sus objetivos y las partidas que anualmente se establezcan en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Asimismo, el artículo 122, numeral 1, fracción I, II y IV de la misma Ley Electoral, establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, previo acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales y establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.</p> <p>Asimismo, lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el gasto público comprende las erogaciones que, por concepto de gasto corriente, de inversión, así como de responsabilidad patrimonial, realizan los ejecutores del gasto público. En este sentido el gasto corriente se conforma por los pagos o erogaciones que deben realizarse indispensablemente para el correcto y normal desempeño de los servicios públicos en cada ente ejecutor del gasto público. Por su parte, el gasto de inversión comprende las erogaciones que realizan las dependencias o instituciones de la administración pública tendentes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, la Dirección Ejecutiva de Administración elabora la Cuenta Pública y es el documento mediante el cual el Instituto da cuenta y razón de la aplicación de los recursos que administra y tiene como objetivo principal conocer a través de la información de carácter presupuestal, financiera y contable los avances de los proyectos autorizados.</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 377, Artículo 381, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVI y XXIII, y Artículo 382, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Numeral 1.2.5 Incisos e), g), k), m), o) y Capítulo II al V del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Contraloría General, en el ámbito de su competencia podrá realizar la Auditoría integral al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo de julio a diciembre de 2022, en apego a los Lineamientos Generales para la Realización de Auditorías de la Contraloría General, a las Normas Generales de Auditoría Pública, demás técnicas, procedimientos y normatividad vigente.</p>



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



<p>Objetivo:</p> <p>Revisar que la información presupuestal, contable y financiera del Instituto Electoral se encuentre conforme a la programación y aplicación del gasto público, con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>															
<p>Alcance:</p> <p>Analizar la Información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto, con el propósito de conocer si los recursos económicos fueron operados conforme a la programación y aplicación del gasto público con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, así como verificar la adecuada rendición de cuentas, considerando:</p> <p><i>Información Contable:</i> Revisión de rubros específicos que forman parte del estado de Situación Financiera del Instituto Electoral, para determinar el grado de confiabilidad de la información referente a los recursos financieros, materiales, derechos y obligaciones, así como Resultados del Ejercicio y Variaciones en el Patrimonio.</p> <p><i>Información Presupuestaria:</i> Conocer la aplicación de los recursos recibidos y erogados conforme a la normatividad aplicable, los Proyectos y rubros del gasto aprobados del Presupuesto asignado al Instituto Electoral.</p> <p><i>Revisión de Armonización Contable:</i> Revisión de la Información Contable, Financiera y Presupuestal generada por el Instituto Electoral, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente emitida por el CONAC, asimismo, que los registros contables se hayan realizado conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso y al Objeto del Gasto.</p> <p>La auditoría se realizará al periodo de julio a diciembre del ejercicio 2022.</p>															
<p>Problemática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Dirección Ejecutiva de Administración no remita la información a la Contraloría General en tiempo y forma, o la remita de forma incompleta. 2. Que los auditores no realicen las actividades en el tiempo establecido debido a situaciones ajenas a lo programado. 															
<p>Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir la información a la Dirección Ejecutiva de Administración por oficio. 2. Usar técnicas de muestreo en la auditoría. 															
<p>Personal Comisionado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Nombre</th> <th style="width: 15%;">Iniciales</th> <th style="width: 25%;">Firma</th> <th style="width: 20%;">Rúbrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Coordinador de Auditoría</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Auditor designado 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica	Coordinador de Auditoría	-			Auditor designado 1			
Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica												
Coordinador de Auditoría	-														
Auditor designado 1															

Handwritten mark resembling the number 20.

Handwritten signature or mark.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Auditor designado 2			
Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC
de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPGT-CEG-CA-04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-04-2-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

Table with 7 rows and 31 columns. Rows are numbered 1 to 7, corresponding to the activities listed in the adjacent column. Columns are numbered 1 to 31, representing days of the month. Shaded cells indicate activity dates. Row 1: Days 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Row 2: Days 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Row 3: Days 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Row 4: Days 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Row 5: Days 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Row 6: Days 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Row 7: Days 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

Handwritten signature

Handwritten signature



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No.: EPCT-CG-CA-04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU.04.2.2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo año a diciembre de 2022.

No.	Actividad	Aud.	Més: Marzo																															Días		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	REFORME																																			
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
10	Aplicación del informe a la Presidencia.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
	REQUERIMIENTO																																			
11	Verificar que la Presidencia atienda, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones presentadas y consultas planteadas en las actas de constatación de las informas emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		

Sabados y domingos

Azueto

Estimado

Real

Aud.: Iniciales de auditor que realiza la actividad

T: Tiempo

E: Elaborado

R: Real

Visto Bueno:

Autorizó

[Signature]

Auditor Designado

Coordinador de Auditoría

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco

Estimado: 23

Real

[Signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponda: Coordinación de Auditorías

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No.: IEPCT-CG-CA-04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-04-2-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Días
PLANIFICACIÓN																																		
1	Elaborar y notificar el oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia del Instituto, dando se de conocer que se realizará la Auditoría Integral especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														
3	Recibir la constatación vía oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														
EJECUCIÓN																																		
4	Análisis de la Información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expediente de auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														
6	Notificación de rebufo de observaciones	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														
7	Recibir la constatación del enlace de auditoría de Administración en relación a las soltaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R	[Shaded cells]																														



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPC-EG-CA-04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-04-2-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días	
	INFORME																																			
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
10	Notificación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
	SEGURIMIENTO																																			
11	Verificar que la Presidencia atienda en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas planteadas en las cédulas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	

Sábados y domingos: Ausente
 Estimado: Elaboro
 Pasa: Visto Bueno
 Aud. Iniciales del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Autorizó
 Contralor (s) General del IEPC de Tabasco

Visto Bueno
 Contralor de Auditoría

Auditor Designado



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPC-CC-CA/04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-04-2-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días	
Mes: Mayo																																				
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																	
10	Notificación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
SEGUIMIENTO																																				
11	Verificar que la Presidencia atienda en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas priorizadas en los recibos de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																	
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																	

Sábados y domingos
 Acubi: Acubi
 Estimado: Estimado
 Real: Real
 Aud. Informe del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Elaboro: **Elaboro**
 Visto Bueno: **Visto Bueno**
 Autorizo: **Autorizo**

Auditor Designado: **Contralor (a) General del IEPC de Tabasco**
 Coordinador de Auditoría: **Coordinador de Auditoría**

Handwritten signature



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección o Auditor: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPC-CG-CA-04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-04-2-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Días				
				17																																		
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	18																																			
9	Preparación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	20																																			
10	Notificación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	21																																			
	SEGUIMIENTO		22																																			
			23																																			
11	Verificar que la Presidencia atienda, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones presentadas y conexas planteadas en los cuadros de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	24																																			
12	Elaboración de Cuentas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	25																																			
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	26																																			
			27																																			
			28																																			
			29																																			
			30																																			

Legend:
 [Black Box] Sábado y domingo
 [Grey Box] Acusado
 [White Box] Estimado
 [Dark Grey Box] Real
 [Light Grey Box] Aud.: Incidencia del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Estimado 22
Real

Autorizó

Visto Bueno

Autor Desgrasado _____ Auditor Desgrasado _____
 Coordinador de Auditoría _____
 Contralor (a) General del IEPC de Tabasco _____



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AI-04-2-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

Orden de Auditoría No: EP/IC/COCA-04-2023

No.	Actividad	Aud.	Mes: Agosto																																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Das				
1	PLANIFICACIÓN Elaborar y notificar el plan de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia del Instituto, donde se le a conocer que se realizará la Auditoría Integral especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				
3	Recibir la contestación por objeto del encargo de auditoría en relación a la solicitud de información	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				
4	EJECUCIÓN Análisis de la información Presupuestas, Corralito y Financiera del Instituto	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				
5	Elaboración de planes de trabajo e integración de expediente de estudio	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				
6	Verificación de Cuentas de Observaciones	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				
7	Recibir la contestación del estado de auditoría de Administración en relación a las observaciones	Auditor 1																																				
		Auditor 2																																				
		Auditor 3																																				
		Auditor 4																																				



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Auditoría No: IEPC-CG-CA-04-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-D4-2-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo julio a diciembre de 2022.

No.	Actividad	Aud.	T	Mes: Agosto																																			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
10	Aplicación del informe a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																				
11	SEGUIMIENTO Verificar que la Presidencia atienda, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas planteadas en las cédulas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																				
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				

Símbolos y formatos
 - Azul: Sujeto
 - Verde: Estimado
 - Rojo: Real
 - Naranja: Verificaciones
 - Gris: Aus. Incursión del auditor por no cumplir la exactitud
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Estimado: 19
 Real:

Elaboró: Visto Bueno
 Auditor Designado: Autorizó
 Coordinador de Auditoría: Contralor (a) General del IEPC de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Coordinación de Auditoría de la Contraloría General

CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
No. de Auditoría: IEPCT-CG-CA-05-2023
Dirección a auditar: Dirección Ejecutiva de Administración
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-05-3-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo de enero a junio de 2023.
<p>Antecedentes:</p> <p>De conformidad con lo que dispone el artículo 103 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, que refiere que el patrimonio del Instituto Estatal lo conforman los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de sus objetivos y las partidas que anualmente se establezcan en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Asimismo, el artículo 122, numeral 1, fracción I, II y IV de la misma Ley Electoral, establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, previo acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales y establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.</p> <p>Asimismo, lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el gasto público comprende las erogaciones que, por concepto de gasto corriente, de inversión, así como de responsabilidad patrimonial, realizan los ejecutores del gasto público. En este sentido el gasto corriente se conforma por los pagos o erogaciones que deben realizarse indispensablemente para el correcto y normal desempeño de los servicios públicos en cada ente ejecutor del gasto público. Por su parte, el gasto de inversión comprende las erogaciones que realizan las dependencias o instituciones de la administración pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, la Dirección Ejecutiva de Administración elabora la Cuenta Pública y es el documento mediante el cual el Instituto da cuenta y razón de la aplicación de los recursos que administra y tiene como objetivo principal conocer a través de la información de carácter presupuestal, financiera y contable los avances de los proyectos autorizados.</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 377, Artículo 381, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVI y XXIII, y Artículo 382, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Numeral 1.2.5 Incisos e), g), k), m), o) y Capítulo II al V del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Contraloría General, en el ámbito de su competencia podrá realizar la Auditoría integral al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo de enero a junio de 2023, en apego a los Lineamientos Generales para la Realización de Auditorías de la Contraloría General, a las Normas Generales de Auditoría Pública, demás técnicas, procedimientos y normatividad vigente</p>



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



<p>Objetivo:</p> <p>Revisar que la información presupuestal, contable y financiera del Instituto Electoral se encuentre conforme a la programación y aplicación del gasto público, con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>															
<p>Alcance:</p> <p>Analizar la Información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto, con el propósito de conocer si los recursos económicos fueron operados conforme a la programación y aplicación del gasto público con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, así como verificar la adecuada rendición de cuentas, considerando:</p> <p><i>Información Contable:</i> Revisión de rubros específicos que forman parte del estado de Situación Financiera del Instituto Electoral, para determinar el grado de confiabilidad de la información referente a los recursos financieros, materiales, derechos y obligaciones, así como Resultados del Ejercicio y Variaciones en el Patrimonio.</p> <p><i>Información Presupuestaria:</i> Conocer la aplicación de los recursos recibidos y erogados conforme a la normatividad aplicable, los Proyectos y rubros del gasto aprobados del Presupuesto asignado al Instituto Electoral.</p> <p><i>Revisión de Armonización Contable:</i> Revisión de la Información Contable, Financiera y Presupuestal generada por el Instituto Electoral, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente emitida por el CONAC, asimismo, que los registros contables se hayan realizado conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso y al Objeto del Gasto.</p> <p>La auditoría se realizará al periodo julio a diciembre del ejercicio 2023.</p>															
<p>Problemática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Dirección Ejecutiva de Administración no remita la información a la Contraloría General en tiempo y forma, o la remita de forma incompleta. 2. Que los auditores no realicen las actividades en el tiempo establecido debido a situaciones ajenas a lo programado. 															
<p>Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir la información a la Dirección Ejecutiva de Administración por oficio. 2. Usar técnicas de muestreo en la auditoría. 															
<p>Personal Comisionado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">Nombre</th> <th style="width: 15%;">Iniciales</th> <th style="width: 20%;">Firma</th> <th style="width: 30%;">Rúbrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Coordinador de Auditoría</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Auditor designado 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica	Coordinador de Auditoría				Auditor designado 1			
Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica												
Coordinador de Auditoría															
Auditor designado 1															

e

x



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Auditor designado 2			
Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC
de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección o Auditor: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPCT-CG-CA-05-2023 Clave de programa y descripción de la Auditoría: AJ-05-3-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Agosto																																		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días			
	PLANEACIÓN																																				
1	Elaborar y notificar al jefe de Oficina de Auditoría el programa de trabajo que se va a realizar en la Auditoría Integral respectando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega final de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
3	Recibir la contestación vía oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
	EJECUCIÓN																																				
4	Análisis de la información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expediente (re auditoría).	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
6	Notificación de resultados de observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		
7	Recibir la contestación vía oficio del enlace de auditoría en relación a las observaciones.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																		



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No.: IEPCI-OG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: ALJ-05-3-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Agosto																															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
REPORTE																																		
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
9	Presentación de informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
10	Notificación del informe a la Presidencia del Instituto.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
SEGUIMIENTO																																		
11	Verificar que la Presidencia atienda, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones presentadas y correctivas prioritarias en las cédulas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia del Instituto	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																

Símbolos y abreviaturas
 - Sombra: Realizado
 - Gris: Estimado
 - Negro: Real
 - Línea: Vocaciones
 - Aud.: Iniciativa del auditor que muestra la actividad
 - T: Tiempo
 - E: Estimado
 - R: Real
 - Elab: Elaboró

Estimado: 19
 Real: 0

Visto Bueno

Auditor Designado

Coordinador de Auditoría

Autorizó

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponda: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección o Auditor: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: EPCT-OG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-05-3-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	T	Mes: Septiembre																															Días
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
PLANIFICACION																																			
1	Elaborar y notificar el oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, donde se les a conocer que se iniciará la Auditoría Integral, especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
3	Recibir la contestación vs oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
SUBDUCCION																																			
4	Análisis de la información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
5	Elaboración de papales de trabajo e integración de expediente de auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
6	Notificación de actúas de observaciones	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
7	Recibir la contestación vs oficio del enlace de auditoría en relación a las notificaciones	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección o Auditor: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPC/CT-CG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AJL-05-3-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	T	Mes: Septiembre																															Días
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	REPORTE																																		
8	Elaboración de informes	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
10	Notificación del informe a la Presidencia del Instituto	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
	SEGUIMIENTO																																		
11	Verificar que la presidencia emita, en los términos y plazos acordes, las recomendaciones preventivas y correctivas planteadas en las cédulas de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia del Instituto.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																

Sabados y domingos
 Ausente
 Estimado
 Real
 Aud: Inciales de auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Elaboró
 Visto Bueno
 Autorizó

Auditor Designado
 Coordinador de Auditoría
 Contralor (a) General del IEPC de Tabasco



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: EPCT-CG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AJ-15-3-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Octubre																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días		
PLANIFICACIÓN																																				
1	Elaborar y validar el oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, donde se da a conocer que se realizará la Auditoría Integral en aplicación al alcance de la auditoría y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		
3	Recibir la contestación vía correo del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		
EJECUCIÓN																																				
4	Análisis de la información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expediente de auditoría	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		
6	Notificación de censuras de observaciones.	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		
7	Recibir la contestación vía correo del enlace de auditoría en relación a las aclaratorias.	Auditor 1																																		
		Auditor 2																																		
		Auditor 3																																		
		Auditor 4																																		



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No.: EPCI-CG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-05.3-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	T	Mes: Octubre																																			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
	INFORME																																						
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																				
10	Notificación del informe a la Presidencia del Instituto.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
	SECUELIAMIENTO																																						
11	Verificar que la Presidencia atienda, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas planteadas en los boletines de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																				
12	Elaboración de Cédulas de Seguimiento	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia del Instituto.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																				

- Sabados y domingos
- Ausente
- Entrenamiento
- Real
- Aut. Incapacidades del auditor que realiza la actividad
- T. Tiempo
- E. Estimado
- R. Real

Elaboró _____ Auditor Designado

Visto Bueno _____ Coordinador de Auditoría

Autorizó _____ Contralor(a) General del IEPCC de Tabasco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estimado: 22
Real



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No: IEPC/CG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-05-3-2023 Auditoría integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Noviembre																														Días				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
PLANEACIÓN																																					
1	Elaborar y revisar el oficio de Orden de Auditoría dirigido a la Presidencia, dando se da a conocer que se realizará la Auditoría Integral especificando el alcance de la auditoría y personal que realizará esta actividad.	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			
2	Elaboración de Acta de Inicio de Auditoría y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			
3	Recibir la contestación vía oficio del enlace de auditoría en relación a la solicitud de información.	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			
EJECUCIÓN																																					
4	Análisis de la Información Presupuestal, Contable y Financiera del Instituto	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			
5	Elaboración de papeles de trabajo e integración de expediente de auditoría	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			
6	Notificación de cobros de observaciones	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			
7	Recibir la contestación vía oficio del enlace de auditoría en relación a las observaciones.	Auditor 1																																			
		Auditor 2																																			
		Auditor 3																																			
		Auditor 4																																			



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditores

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Auditar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Auditoría No.: IEPC-T-GG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Auditoría: AU-05-3-2023 Auditoría Integral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco del periodo enero a junio de 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Noviembre																															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Días	
8	Elaboración de informe	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																
9	Presentación del informe al Coordinador de Auditoría para revisión y visto bueno.	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																
10	Notificación del informe a la Presidencia del Instituto.	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																
SEGUIMIENTO																																		
11	Verificar que la Presidencia atienda, de los términos y plazos acordados, las recomendaciones previas y correctivas planteadas en los cuadros de observaciones de los informes emitidos en la auditoría.	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																
12	Elaboración de Cálculos de Seguros	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																
13	Notificación del seguimiento de auditoría a la Presidencia del Instituto.	Auditor 1																																
		Auditor 2																																
		Auditor 3																																
		Auditor 4																																

Sábados y domingos
 Asueto
 Estimado
 Real
 Aus: Incidencias del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Estimado 22
 Real

Visto Bueno

Autorizó

Auditor Designado

Coordinador de Auditoría

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Coordinación de Auditoría de la Contraloría General

CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
No. de Auditoría: IEPCT-CG-CA-06-2023
Dirección a auditar: Dirección Ejecutiva de Administración
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Clave de programa y descripción de la Auditoría: REV-06-1-2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
<p>Antecedentes:</p> <p>El artículo 123 de la Ley Electoral, establece que, en cada una de las cabeceras distritales del Estado, el Instituto Electoral contará con un órgano electoral integrado de la manera siguiente: la Junta Electoral Distrital; la Vocalía Ejecutiva Distrital, y el Consejo Electoral Distrital.</p> <p>Que, en el caso de las Juntas Electorales Distritales, el artículo 124 de la Ley Electoral, refiere que son órganos operativos temporales que se integrarán para cada proceso electoral, con una Vocalía Ejecutiva; una Vocalía Secretaria y una Vocalía de Organización Electoral y Educación Cívica desempeñando cada una de las funciones que establezca la referida Ley.</p> <p>Que el artículo 126, numeral 1 fracción V de la Ley Electoral, establece como atribución de los Vocales Ejecutivos Distritales, entre otras proveer a las Vocalías de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.</p> <p>Que el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, contempla Gasto Operativo Electoral con el que se cubren los costos de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades, planes y programas establecidos con motivo de la realización del Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente 2023-2024, que se tiene programado el inicio de la búsqueda de inmuebles a partir del mes de julio y en el mes de octubre de 2023 la contratación de servicios personales, equipamiento, dietas de asistencia y salarios para consejeras, consejeros y demás personal que integrara los consejos y las juntas electorales distritales; el arrendamiento de inmuebles para dichos órganos desconcentrados, la implementación, operación y ejecución del programa de resultados electorales preliminares, entre otras.</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 377, Artículo 381, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVI y XXIII, y Artículo 382, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Numeral 1.2.5 Incisos e), g), k), m), o), y Numerales 2.1 párrafo sexto, 2.3.4, 2.4.1, 2.5.2, 3.3, 5.1.3, 5.2 y 6.2 del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Contraloría General, en el ámbito de su competencia podrá realizar arqueos de fondo fijo, verificar los recursos asignados para sueldos y salarios, los arrendamientos de inmuebles para las Juntas Electorales Distritales, que los bienes adquiridos se utilicen legal y eficientemente, equipamientos, dietas y las demás contrataciones realizadas para la integración de las Juntas Electorales Distritales, en apego a los Lineamientos para la ubicación de inmuebles sedes de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario y Concurrente 2023-2024 en el Estado de Tabasco, a los Lineamientos Generales para la Realización de Auditorías de la Contraloría General, a las Normas Generales de Auditoría Pública y demás técnicas, procedimientos y normatividad vigentes.</p>



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Objetivo: Verificar que los recursos asignados, procedimientos y normatividad aplicada durante el Proceso Electoral Local Ordinario y Concurrente 2023-2024, sean ejercidos con transparencia, equitativamente y en apego a la normatividad aplicable.

Alcance: Verificar condiciones generales de las 21 Juntas Electorales Distritales durante el periodo comprendido del mes de julio a diciembre del ejercicio 2023.

Problemática:

1. Que el personal de la Junta Electoral Distrital este ocupado y no pueda atender la revisión.
2. Que el personal de la Contraloría General no cuente con los gastos de camino, vehículo y combustible para que puedan realizar la actividad.
3. Cambio de las direcciones de las sedes de las Juntas Electorales Distritales sin que se haga de conocimiento a la Contraloría General.
4. Que falte personal de la Contraloría General para llevar a cabo la revisión.

Estrategia: Con el fin de garantizar que la revisión se lleve a cabo en las Juntas Electorales Distritales esta Coordinación de Auditoría estable las siguientes acciones:

1. Realizar notificaciones mediante oficio a las Juntas Electorales Distritales con 5 días de anticipación a la visita.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración los gastos de camino, vehículo y combustible para el personal de la Coordinación de Auditoría 5 días previos a la comisión.
3. Solicitar en el mes de junio previo a iniciar los trabajos en las Juntas Electorales Distritales, el vehículo, además de su mantenimiento preventivo y correctivo en caso de requerirse.
4. Solicitar a principios del mes de octubre las direcciones y datos de contacto del personal adscrito a las Juntas Electorales Distritales.
5. Establecer roles de trabajo para el personal con la finalidad que solo acuda el necesario a la Junta Electoral Distrital.

Personal Comisionado:

Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
Coordinador de Auditoría	-		
Auditor designado 1			
Auditor designado 2			

[Handwritten signature and initials]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC
de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Revisar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Revisión No: EPCT-CG-CA-05-2023

Clave de programa y descripción de la Revisión: REV-06-1-2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Julio																															Días	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
PLANIFICACIÓN																																			
1	Planificación de recorridos en los diversos Distritos Electorales del Estado de Tabasco.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																
EJECUCIÓN																																			
2	Acompañamiento y supervisión a los miembros propositos que servirán como sede para los Organos Desconcentrados de este Instituto, que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario y Concurrente 2023-2024.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																

Sábados y domingos

Actualizado

Estimado

Riesgo

Modificaciones

Aud. Iniciales del auditor que realiza la actividad

T: Tiempo

E: Estimado

R: Riesgo

Estimado: 15
Riesgo:

Autorizó

Contralor (a) General del IEPG de Tabasco

Coordinador de Auditoría

Auditor Designado

Visto Bueno



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditores

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Revisar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Revisión No.: IEPCE-GP-CA-06-2023 Clave de programa y descripción de la Revisión: REV.06.1.2023 Verificación de las Jurías Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

No.	Actividad	Aut.	Max. Septiembre																														Días		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
1	Acompañamiento y supervisión a las reuniones programadas que se darán como sede para los Organos Desconcentrados de este órgano, que se realizan con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario y Concursos 2023-2024.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																	21



 - Sábados y domingos
 - Aceptado
 - Externado
 - Real
 - Aut. Incidencias del auditor que realiza la actividad
 - T: Tiempo
 - E: Estimado
 - R: Real

Elaborado
 Visto Bueno
 Coordinador de Auditores
 Contraloría General del IEPC de Tabasco

(Handwritten signature)

X



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Revisar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Revisión No: EPCT-CE-CAL-06-2023

Clave de programa y descripción de la Revisión: REV-06-1-2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

No.	Actividad	Aud.	T	Mes: Octubre																												Días	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		29
PLANIFICACIÓN																																	
1	Elaborar y revisar el plan de trabajo de Verificación dirigido a la Presidencia del Instituto, dando a conocer las acciones a realizar, especificando el alcance y personal que hará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																														
2	Elaboración de Acta de inicio de revisión y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																														
3	Realizar la contestación vía oficio en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																														
EJECUCIÓN																																	
4	Análisis de la información recibida.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																														
5	Elaboración de papales de trabajo e integración de expediente de Verificación.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																														
6	Notificación a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Electorales Distritales donde se da a conocer la fecha, hora y personal que se invita a realizar la actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	H																														
7	Visitas de inspección y supervisión a las Juntas Electorales Distritales.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																														

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Revisar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Revisión No.: EPCI-CG-CA-06-2023 Clave de programa y descripción de la Revisión: REV-06-1-2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Das	
1	Elaboración de minuta	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
2	Presentación del informe al Coordinador para revisión y visto bueno	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	
3	Aplicación del informe a la Presidencia del Instituto	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																	

Sábados y domingos

Ausado

Estimado

Total

Aud: Incidencias del auditor que realiza la actividad

T: Tiempo

E: Efectuado

R: Real

Elaboró:

Auditor Designado:

Coordinador de Auditoría

Contralor (al) General del IEPC de Tabasco

Autorizó

Estimado: 22
Real:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



<p>Unidad Auditora que corresponde: <u>Coordinación de Auditoría</u></p>																																			
<p>Dependencia o Entidad: <u>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco</u></p>																																			
<p>Dirección a Revisar: <u>Dirección Ejecutiva de Administración</u></p>																																			
<p>Orden de Revisión No: <u>IEPCJ-CG-CA-06-2023</u></p>																																			
<p>Clave de programa y descripción de la Revisión: <u>REV.06.1-2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</u></p>																																			
No.	Actividad	Aud.	Mes Noviembre																														Días		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																	
9	Presentación del informe al Coordinador Jefe, revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																	
10	Publicación del informe a la dependencia del Estado.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																	
	<p>Subastas y concursos</p> <p>Alquiler</p> <p>Estimado</p> <p>Real</p>																																		
	<p>T. Tiempo</p> <p>E. Estimado</p> <p>R. Real</p>																																		
	<p>Elaboró</p> <p>Visto Bueno</p> <p>Autorizó</p>																																		
	<p>Auditor Designado</p> <p>Coordinador de Auditoría</p> <p>Contrador (a) General del IEPC de Tabasco</p>																																		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Revisar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Revisión No: EPC-CC-CA-06-2023

Clave de programa y descripción de la Revisión: REV-06-1-2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Cronograma de Actividades a Desarrollar

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días	
	PLANIFICACIÓN																																			
1	Elaborar y validar el plan de Orden de Revisión dirigido a la Presidencia del Instituto desde se da a conocer que se realizará la Revisión especificando el alcance y personal que realizará dicha actividad.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	
2	Elaboración del Acta de inicio de revisión y entrega formal de solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	
3	Recibir la contestación de efecto del Envío de Formas, en relación a la solicitud de información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	
	EJECUCIÓN																																			
4	Análisis de la información.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	
5	Elaboración de papales de trabajo e integración de expediente de revisión.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	
6	Notificación a Inscripciones Electorales de las Juntas Electorales Distritales donde se da a conocer la fecha, hora y personal que va a realizar la revisión.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	
7	Visitas de inspección y supervisión a las Juntas Electorales Distritales	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E R																																	

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Dirección a Revisar: Dirección Ejecutiva de Administración

Orden de Revisión No: EPCT-CG-CA-06-2023

Clave de programa y descripción de la Revisión: REV.06.1.2023 Verificación de las Juntas Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

No.	Actividad	Aud.	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días				
8	Elaboración de informe	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
9	Presentación del informe al Coordinador para revisión y visto bueno.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E																																				
10	Notificación del informe a la Presidencia del Instituto	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	R																																				

Sábados y domingos

Ausente

Estimado

Real

Aut.: Incumple el auditor que realiza la actividad

T: Tiempo

E: Estimado

R: Real

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor Designado

Coordinador de Auditoría

Contralor (a) General del IEPC de Tabasco

Estimado	20
Real	

Handwritten mark

Handwritten signature



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Coordinación de Auditoría de la Contraloría General



CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
No. de Actividad: IEPCT-CG-CA-07-2023.
Unidad responsable: Coordinación de Auditoría.
Fecha: 30 de noviembre de 2022.
Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de las acciones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023.
<p>Antecedentes:</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el artículo 381 punto I Fracción XIX de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco que establece que dentro de las atribuciones de la Contraloría General se encuentra la de presentar al Consejo Estatal los informes previo y anual de resultados de su gestión, el acuerdo CE/2021/076 por el cual se aprobó la modificación de la estructura de la Contraloría General del IEPCT, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de agosto del 2021, así como el Numeral 1.2.5 párrafo primero inciso s) del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Dar a conocer las acciones realizadas por la Coordinación de Auditoría a través de un documento que informe de manera mensual los trabajos realizados y el avance de los mismos.</p>
<p>Alcance:</p> <p>Elaboración de 12 informes de las actividades realizadas por la Coordinación de Auditoría de manera mensual, dando a conocer las acciones realizadas del mes inmediato anterior, por lo que se presentaran informes del mes de diciembre de 2022 y de enero a noviembre de 2023.</p>
<p>Problemática:</p> <p>Durante la elaboración de los informes mensuales, se pueden llegar a presentar las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el personal adscrito a la Coordinación de Auditoría no presente en tiempo y forma el informe de sus actividades realizadas durante el mes anterior. 2. Falta de disposición del personal de la Coordinación para realizar su informe.
<p>Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación por escrito al personal de la Coordinación de Auditoría donde se les haga saber que de manera mensual deberán presentar un informe de sus actividades mensuales.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



2. El Coordinador de Auditoría mantener constante comunicación con el personal de la Coordinación de Auditoría.

Personal Comisionado:

Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
Coordinador de Auditoría	-		

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC
de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Actividad No: IEPG-CG-CA-07-2023

Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de las acciones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Enero																															Días		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1	Elaboración de informe de actividades realizadas por cada uno de los auditores durante el mes de diciembre de 2022.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
2	Envío de los informes de actividades de los auditores para revisión del Coordinador de Auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		
3	Revisión, análisis e integración de cada uno de los informes presentados por el personal de la Coordinación de Auditoría.	Coordinador de Auditoría																																		
4	Envío a la Coordinación de Control y Evaluación del informe del mes de diciembre del ejercicio 2022.	Coordinador de Auditoría																																		
<p>Subsábados y domingos: </p> <p>Acute: </p> <p>Estimado: </p> <p>Real: </p> <p>Vacaciones: </p> <p>Aud. Iniciales del auditor que realiza la actividad</p> <p>T: Tiempo</p> <p>E: Estimado</p> <p>R: Real</p>			(Grid content showing activity bars for the month of January)																															Estimado Real 		

Esborró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor Designado

Coordinador de Auditoría

Contralor (a) General del IEPG de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Unidad Auditora que corresponda: Coordinación de Auditoría

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Actividad No. IEPC-IG-CA-07-2023

Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de las acciones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: febrero																															Días
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
1	Elaboración de informe de actividades realizadas por cada uno de los auditores durante el mes de enero de 2023.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	█																															
2	Envío de los informes de actividades de los auditores para revisión del Coordinador de Auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4					█																											
3	Revisión, análisis e integración de cada uno de los informes presentados por el personal de la Coordinación de Auditoría.	Coordinador de Auditoría							█																									
4	Envío a la Coordinación de Control y Evaluación del informe del mes de diciembre del ejercicio 2022.	Coordinador de Auditoría																																

█ Cobores y domingos
 █ Audo
 █ Elaborado
 █ Real
 █ Mecanografía
 Aud.: Inicial del auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Estimado:
Real:

Elaboro: _____ Visto Bueno: _____ Autorizo: _____
 Auditor Designado: _____ Coordinador de Auditoría: _____
 Contralor (R) General del IEPC de Tabasco: _____



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Actividad No: EPCT-CG-CA-07-2023

Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de las sesiones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Marzo																																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1	Elaboración de informe de actividades realizadas por cada uno de los auditores durante el mes de febrero de 2023	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
2	Envío de los informes de actividades de los auditores para revisión del Coordinador de Auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
3	Revisión, análisis e integración de cada uno de los informes presentados por el personal de la Coordinación de Auditoría	Coordinador de Auditoría	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	
4	Envío a la Coordinación de Control y Evaluación del informe del mes de diciembre del ejercicio 2022.	Coordinador de Auditoría	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	

Sábados y domingos
 Blanco
 Estimado
 Real
 Vacaciones
 Aud. Iniciales del auditor que realiza la actividad
 T. Tiempo
 E. Estimado
 R. Real

Estimado: 11
Real: _____

Etabora: _____ Visto Bueno: _____ Autorizó: _____
 Auditor Designado: _____ Coordinador de Auditoría: _____ Contador (a) General del IEPC de Tabasco: _____

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Actividad No. EPCT-CG-CA-07-2023 Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de las acciones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Mayo																															Días			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
1	Elaboración de informe de actividades realizadas por cada uno de los auditores durante el mes de abril de 2023.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			
2	Envío de los informes de actividades de las auditorías para revisión del Coordinador de Auditoría.	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																			
3	Revisión, análisis e integración de cada uno de los informes presentados por el personal de la Coordinación de Auditoría.	Coordinador de Auditoría																																			
4	Envío a la Coordinación de Control y Evaluación del informe del mes de diciembre del ejercicio 2022.	Coordinador de Auditoría																																			

Sábados y domingos
Ajudo
Estruado
Real
Vacaciones
Aud: Iniciales del auditor que realiza la actividad
T: Tiempo
E: Estimado
R: Real

Estimado: 9
Real:

Elaboro: _____ Mismo Bueno: _____ Autorizó: _____
Auditor Designado: _____ Coordinador de Auditoría: _____ Contralor(a) General del IEPC de Tabasco: _____

(Handwritten signature)



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Actividad No.: IEPCT-CIG-CA.07-2023

Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de los acciones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023.

No.	Actividad	Aud.	Mes: Junio																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Días			
1	Elaboración de informe de actitudes resueltas por cada uno de los auditores durante el mes de mayo de 2023	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																		5
2	Envío de los informes de actividades de los auditores para revisión del Coordinador de Auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																	1	
3	Revisión, análisis e integración de cada uno de los informes presentados por el personal de la Coordinación de Auditoría	Coordinador de Auditoría																																4		
4	Envío a la Coordinación de Control y Evaluación del informe del mes de diciembre del ejercicio 2022.	Coordinador de Auditoría																																1		

	Sábados y domingos
	Ausente
	Estimado
	Real
	Vacaciones
	Aud.: Iniciales del auditor que revisó la actividad
	T: Tiempo
	E: Estimado
	R: Real

Elaboró	Meta Buena	Autorizó
_____ Auditor Designado	_____ Coordinador de Auditoría	_____ Contralor (s) General del IEPG de Tabasco

Estimado	11
Real	

Autorizó



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Unidad Auditora que corresponde: Coordinación de Auditoría

Cronograma de Actividades a Desarrollar

Dependencia o Entidad: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Unidad responsable: Coordinación de Auditoría

Orden de Actividad No: IEPC/CG-CA-07-2023 Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-07-3-2023 Elaboración de informes mensuales de las acciones de la Coordinación de Auditoría durante el ejercicio 2023

Mo.	Actividad	Aud.	Mes: Septiembre																															Días
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	Elaboración de informe de actividades realizadas por cada uno de los auditores durante el mes de agosto de 2023	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
2	Envío de los informes de actividades de los auditores para revisión del Coordinador de Auditoría	Auditor 1 Auditor 2 Auditor 3 Auditor 4																																
3	Revisión, análisis e integración de cada uno de los informes presentados por el personal de la Coordinación de Auditoría	Coordinador de Auditoría																																
4	Envío a la Coordinación de Control y Evaluación del informe del mes de diciembre del ejercicio 2022	Coordinador de Auditoría																																

Sábados y domingos
 Ausente
 Exempto
 Real
 Vacaciones
 Aud: Incidencias de auditor que realiza la actividad
 T: Tiempo
 E: Estimado
 R: Real

Estimado 11
 Real

Elaboró _____ Visto Bueno _____ Autorizó _____
 Auditor Designado _____ Coordinador de Auditoría _____ Contralor (a) General del IEPC de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Coordinación de Auditoría de la Contraloría General



CARTA DE PLANEACIÓN

Ente público: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
No. de Actividad: IEPCT-CG-CA-08-2023.
Unidad responsable: Coordinación de Auditoría.
Fecha: 30 de noviembre de 2022.
Clave de programa y descripción de la actividad: ACT-08-4-2023 Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría de la Contraloría General para el Ejercicio 2024.
<p>Antecedentes:</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los artículos 377, 378 punto 3 y 381 punto I Fracción XVIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el cual establece que la Contraloría General tendrá dentro de sus facultades presentar a la aprobación del Consejo Estatal sus Programas Anuales de Trabajo, asimismo el acuerdo CE/2021/076 por el cual se aprobó la modificación de la estructura de la Contraloría General del IEPCT, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de agosto del 2021, de igual forma el Numeral 1.2.5 párrafo primero inciso r) del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal y el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2023 de la Contraloría General.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Establecer y calendarizar las actividades de fiscalización de los ingresos y egresos de este Instituto Electoral que realizará la Coordinación de Auditoría para el ejercicio 2024, que se consideren necesarias para coadyuvar en el correcto ejercicio de los recursos públicos.</p>
<p>Alcance:</p> <p>La calendarización de las actividades del Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría que se realizará durante todo el ejercicio 2024, estableciendo metas que salvo situaciones extraordinarias no se puedan llegar a cumplirse en su totalidad.</p>
<p>Problemática:</p> <p>Durante la elaboración del Programa Anual de Trabajo, se pueden llegar a presentar las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer actividades que por diversas situaciones no se puedan cumplir. 2. Falta de disposición del personal de la Coordinación de Auditoría para planificar las actividades.
<p>Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación al personal de la Coordinación de Auditoría donde se les haga de conocimiento su participación en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría. 2. Recabar la información necesaria para realizar las actividades de manera virtual.

90

A



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



3. El Coordinador de Auditoría mantendrá constante comunicación con el personal de la Coordinación de Auditoría.

Personal Comisionado:			
Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
Coordinador de Auditoría	-		
Auditor designado 1			
Auditor designado 2			
Auditor designado 3			
Auditor designado 4			

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Auditor designado

Coordinador de Auditoría

Contralor(a) General del IEPC
de Tabasco



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



**COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESOLUCIÓN
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESOLUCIÓN PARA EL EJERCICIO
2023.**

OBJETIVO: SUSTANCIA Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO Y PARTICULARES RELACIONADOS CON EL SERVICIO PUBLICO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO ASESORAR A LA CONTRALORÍA GENERAL ASEGURANDO EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CABAL Y OPORTUNO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y EMITIR RESPUESTA A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR AUTORIDADES.

CONCEPTOS				CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
NO.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	PROPORCIONAR SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO 2023 HASTA SU RESOLUCIÓN.	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN AL 100%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	ANALIZAR Y ASESORAR EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS CON LA FINALIDAD DE APOYAR A TODAS LAS ÁREAS QUE LO SOLICITEN.	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN AL 100%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	ATENDER Y EMITIR RESPUESTA, DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES SEÑALADOS, A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR AUTORIDADES DE TODOS LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO.	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN AL 100%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



**COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL PARA
EL EJERCICIO 2023.**

OBJETIVO: VERIFICAR Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS QUE PERMITAN LA CORRECTA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

CONCEPTOS				CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
NO.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	DIFUSIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES DE LA CONTRALORIA GENERAL.	INFOGRAFIA	1		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
2	FIJAR CRITERIOS, ELABORAR Y ACTUALIZAR FORMATOS OFICIALES, ESTABLECER REQUISITOS PARA EL RENDIMIENTO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFLICTO DE INTERÉS, FISCAL Y ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.	CIRCULARES	4		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	ORIENTAR E IMPARTIR CAPACITACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS REFERENTE AL CUMPLIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DE SUS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL).	CAPACITACIÓN	1			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	REGISTRAR, CONTROLAR, CUSTODIAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO, CONCLUSIÓN Y MODIFICACIÓN.	REPORTE	4			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
5	REQUISITAR EL FORMATO LTAUPET76FKITAB CORRESPONDIENTE A LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ASÍ COMO REALIZAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SERVIDORES QUE AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL TÉRMINO DE CADA TRIMESTRE, CONFORME LO MARCA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.	FORMATOS	4			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>

[Handwritten signature]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



**COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL PARA
EL EJERCICIO 2023.**

OBJETIVO: VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO, QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE CORRESPONDA.

CONCEPTOS				CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
NO.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6	REALIZAR EL REGISTRO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS DECLARANTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INFORME TRIMESTRAL DE DECLARACIONES 3 DE 3.	INFORME	4												
7	DIFFUSIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	DOCUMENTO	1												
8	ORIENTAR E IMPARTIR CAPACITACIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, (LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS NORMAS INTERNAS DEL IEPC).	CAPACITACIÓN	1												
9	INTERVENIR DE ACUERDO A LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR EL INICIO O CONCLUSIÓN DE LOS CARGOS O COMISIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	EXPEDIENTE	100%												
10	ANÁLISIS PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL.	EXPEDIENTE	100%												
11	REALIZAR EL ARCHIVADO Y ACOMODO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE SE GENEREN DURANTE EL AÑO, PARA SU SALVAGUARDA Y CONSERVACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA APLICABLE.	ACTIVIDAD	1												
12	FORMULAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA CONTRALORÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PROGRAMA	1												

[Handwritten signature and initials]



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023.

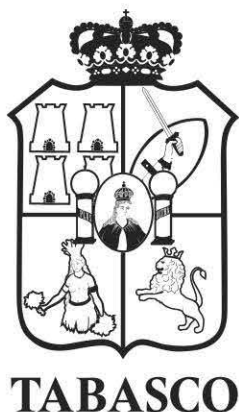
OBJETIVO: VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL INSTITUTO PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

NO.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	CALENDARIO DE ACTIVIDADES												
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	INTEGRAR Y ELABORAR EL INFORME MENSUAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.	INFORME	12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	INTEGRAR Y ELABORAR EL INFORME PREVIO DE GESTIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y PRIMER SEMESTRE DE 2023.	INFORME	2		<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>				
3	INTEGRAR Y ELABORAR EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA SU PRESENTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	INFORME	1		<input checked="" type="checkbox"/>											
4	ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PROGRAMA	1													<input checked="" type="checkbox"/>
5	INTEGRAR Y ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PROGRAMA	1													<input checked="" type="checkbox"/>
6	ESTABLECER MECANISMOS DE ORIENTACIÓN PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL CUMPLAN ADECUADAMENTE CON SUS RESPONSABILIDADES.	DOCUMENTO	1				<input checked="" type="checkbox"/>									
7	REALIZAR EL ARCHIVADO Y ACOMODO DE LOS EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PERTENECIENTE A LA CONTRALORIA GENERAL Y A LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN, PARA SU SALVAGUARDA Y CONSERVACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA APLICABLE.	ACTIVIDAD	2	<input checked="" type="checkbox"/>												<input checked="" type="checkbox"/>
8	REVISAR, ANALIZAR, ACTUALIZAR, PARA SOMETER A AUTORIZACIÓN, DIFUNDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL IEPC.	ACCIONES	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
9	COADYUVAR DE FORMA ACTIVA EN LA INTEGRACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EN LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL.	ACCIONES	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
10	COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	ACCIONES	4	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			

Handwritten signature and mark

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8072	ACUERDO CE/2022/034, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.....	2
No.- 8073	ACUERDO CE/2022/035, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES. PARA EL EJERCICIO 2023.....	21
No.- 8074	ACUERDO CE/2022/036, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023. PROPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO.....	32
	INDICE.....	147



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: QhIXrvoj89R6Xg5SQ4ZPo5suLS8k4IQK0A6nEwT6tvYf8dIRwFLZ3dp9iRY/f2yE2Q9PThsJOT17wD1zdDk+euZK86YzJNINkoyFxC9oBE3uXVXsb3eR8MB5oI9AXkwpfWjM40pAKjj4SEh9kVDgFZPv1AP6ORv0WT FffawQTxy04AbbdOhCjW32sqimWwVij753qhUwCVQLpSW3JIGP5BKEqGuAcbVhchcH7bXCi3fV++cgjdQsmrKus 4NoPvoZtVT3zIhrxm0bDuMMf+MDjv9APuVNTeE9XOL5nOKkx8hWkoPPTODFCJJEMsv09V6tL6bMD/OtR0HeL2 8pQri7dw==